

INFORME
AUDITORÍA EXTERNA A MATERIAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Introducción

El presente informe fue desarrollado en base a las “Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas” las cuales son los principios y requisitos que debe cumplir el Auditor en el desempeño de sus funciones de modo que pueda expresar una opinión técnica, responsable, objetiva e independiente.

Estas obligan al Auditor a planificar su trabajo, a evidenciar fehacientemente sus observaciones y emitir una opinión objetiva considerando una recomendación y Comentarios pertinentes si correspondiera.

El trabajo desarrollado se determina en función de la aplicación de procedimiento de Auditoría lo que permite obtener evidencias las que soportan el juicio técnico aplicado y respaldan la opinión emitida.

Es responsabilidad del Auditor evaluar la estructura de Control Interno, para lo cual efectuamos el trabajo en función a lo dispuesto la metodología COSO, que entrega las principales directivas para la implantación, gestión y control de un Sistema de Control, y, que requiere que se evalúen los siguientes aspectos:

- a) Ambiente de Control: se entiende también como el grado de internalización que tiene la administración respecto de su responsabilidad frente a las acciones de control, es clima de control que se gesta o surge en la conciencia individual y grupal de los integrantes de una organización, por la influencia de la historia y cultura de la entidad y por las pautas dadas por la alta dirección en referencia a la integridad y valores éticos.
- b) Evaluación del Riesgo: los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior.
- c) Actividades de Control: son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.
- d) Información y Comunicación: sustenta todos los otros componentes del control comunicando las responsabilidades de control a los empleados y brindándoles información en tiempo y forma que les permita cumplir con sus funciones.
- e) Supervisión: cubre los descuidos externos de los controles internos por parte de la conducción o terceros externos al proceso, o la aplicación de metodologías independientes. la supervisión corresponde al control que se realiza sobre el propio control, por lo que conceptualmente se puede entender como un meta control.

Dentro del proceso de trabajo y como parte fundamental se evaluó el Riesgo el cual se define como la probabilidad de ocurrencia de un evento que genere un detrimento patrimonial.

El nivel de riesgo de Auditoría suele medirse en tres grados:

- a) Bajo: El Auditor considera que los controles detectarán cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada siendo su probabilidad de ocurrencia tendiente a cero.
- a) Medio: El Auditor considera que los controles podrán detectar cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada.
- b) Alto: El Auditor considera que es más probable que los controles no detecten cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada.

Así mismo al momento de evaluar las situaciones presentadas y definir si categorizaban como **Observaciones** y medir su riesgo se consideró la **Materialidad** es el error monetario máximo que puede existir en el saldo de una cuenta sin dar lugar a que los estados financieros estén sustancialmente deformados, y, la **Importancia Relativa** de Auditoría y se refiere a la magnitud o naturaleza de un error (incluidas las omisiones) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, se hubiera visto influido o su decisión afectada como consecuencia del error u omisión.

CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

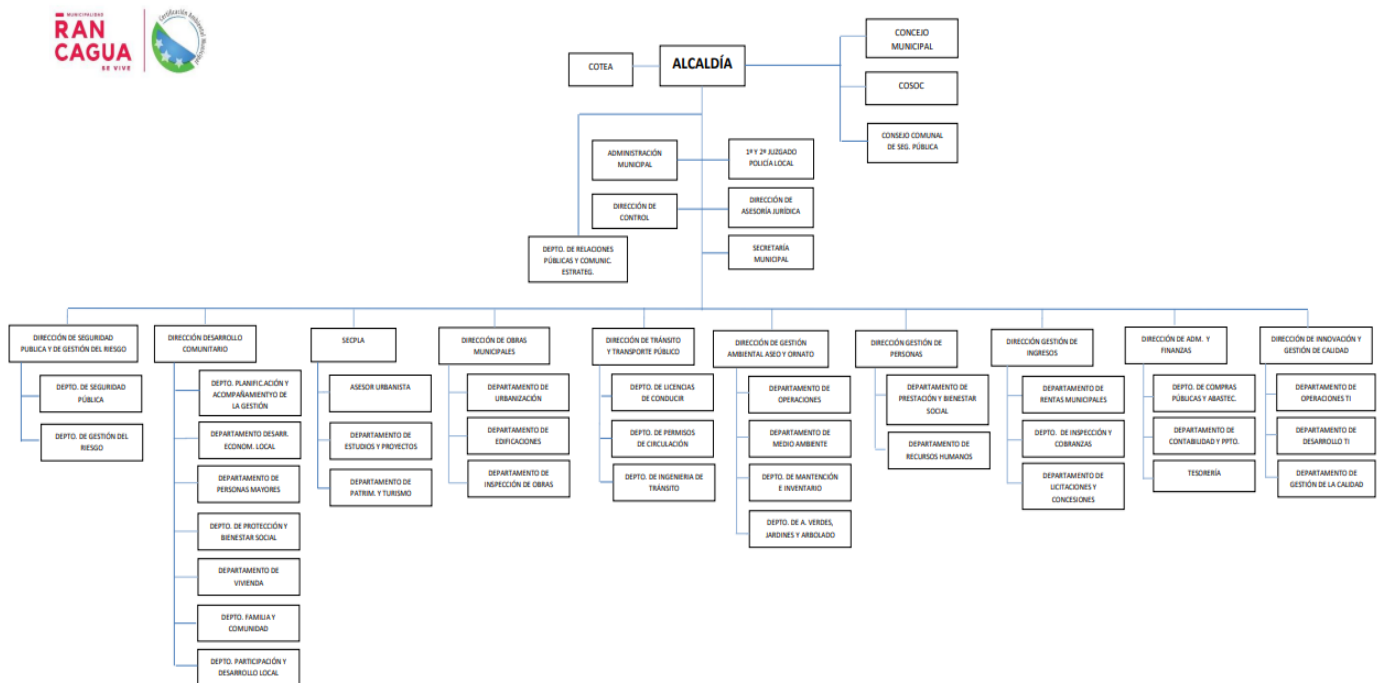
Generalidades

Nombre entidad Auditada: Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Número Personal: Durante el período auditado el personal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua fue el siguiente:

Año	Administrativo	Auxiliar	Profesional	Técnico	Total general
2017	511	139	317	111	1.078
2018	539	145	347	119	1.150
2019	559	157	520	186	1.422
2020	511	157	585	174	1.427
2021	192	50	212	55	509
	2.312	648	1.981	645	5.586

Organigrama.



PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.

Objetivo de la Auditoría.

Evaluar la existencia de riesgos y el debido cumplimiento en materias financieras, laborales, tributarias y legales de los procedimientos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera 2017 al 2021, tomando en cuenta lo siguiente considerandos:

- a) Observaciones que indiquen manejos de recursos no apegados de manera estricta a la normativa.
- b) Grado de confiabilidad de la información utilizada para administrar la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- c) Sistemas de información.
- d) Otros de carácter crítico a propuesta experta del Oferente.

Alcance.

El examen realizado comprende el período 01 de enero de 2017 a diciembre 2020 y el período de enero a mayo del 2021.

Metodología de la Auditoría.

Para la obtención del objetivo planteado en este informe, se procedió a realizar las siguientes acciones de carácter secuencial que permitieron la consecución de los propósitos definidos:

Conocimiento Preliminar.

En primer lugar, efectuamos un estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos, operacionales, financieros y contables que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización.

El objetivo de ello, fue obtener un razonable grado de conocimiento de la forma en que se llevan a cabo las distintas operaciones, para luego proceder a evaluar técnicamente, el grado de cumplimiento de ellas y la confiabilidad de dichos sistemas en términos de control e información.

Al obtener este conocimiento preliminar de los procedimientos y formas de operar de la Institución, contamos con información general, la que sirvió para realizar la planificación detallada destinada a determinar, con ciertos niveles de seguridad, que las transacciones efectuadas están de acuerdo con los parámetros técnicos requeridos.

Solicitudes de Requerimientos.

La primera actividad realizada fue la de recopilación de información acerca la Ilustre Municipalidad de Rancagua a través de requerimientos escritos enviados por correo electrónicos en un principio a la Administradora Municipal, para luego enviarlos a ITS.

Desde el 10 de enero del presente año se enviaron 5 requerimientos solicitando diversas informaciones las que fueron canalizadas por el ITS, quien como intermediario las derivó a las distintas direcciones y luego reenviaba los antecedentes a medida que les eran enviados

Estudio y Evaluación

Después de haber tomado conocimiento de la naturaleza de las operaciones, se procedió a evaluarlos en función de las normas de Auditoría generalmente aceptadas para lo cual se aplicaron pruebas de Auditoría, las cuales pasamos a detallar.

Entrevistas y Cuestionarios al personal.

Desde el día jueves 3 de febrero de 2022, una vez recibido el organigrama general de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, (solicitado en el primer requerimiento con fecha 07 de enero de 2022), se inició la confección de las entrevistas y cuestionarios dirigidos a las diferentes direcciones.

Con fecha 14 de febrero de 2022 se hizo un segundo requerimiento dirigido al I.T.S Profesional de la Dirección de Control en el cual se solicitó lo siguiente:

- a) Planillas de Personal a Contrata del Cuatrienio 2017 al 2020 y período enero a mayo 2021, indicando fecha de inicio, fecha de término o indefinido, nombre completo, cargo o función, grado, asignaciones especiales, sueldo base, remuneración bruta y líquida mensual, montos y cantidad de horas extraordinarias diurnas, nocturnas, festivas y viáticos si correspondiese.
- b) Planillas de Personal de Planta del Cuatrienio 2017 al 2020 y período enero a mayo 2021, indicando fecha de inicio, fecha de término o indefinido, nombre completo, cargo o función, grado, asignaciones especiales, sueldo base, remuneración bruta y líquida mensual, montos y cantidad de horas extraordinarias diurnas, nocturnas, festivas y viáticos si correspondiese.
- c) Planillas de Personal sujeto al Código de Trabajo del Cuatrienio 2017 al 2020 y período enero a mayo 2021, indicando fecha de inicio, fecha de término o indefinido, nombre completo, cargo o función, grado, asignaciones especiales, sueldo base, remuneración bruta y líquida mensual, montos y cantidad de horas extraordinarias diurnas, nocturnas, festivas y viáticos si correspondiese.
- d) Planillas de Personas naturales contratadas a honorarios del Cuatrienio 2017 al 2020 y período enero a mayo 2021, indicando fecha de inicio, fecha de término, nombre completo, descripción de la función, total honorarios brutos, retención, y líquido y si este pertenece a fondos municipales, proyectos y otros si correspondiese.

Dichas Bases de datos en formato Excel fueron recibidas **con información parcial** el jueves 10 de febrero de 2022 vía e-mail.

Según lo acordado en la segunda reunión presencial en el Auditorio de la Ilustre Municipalidad de Rancagua el día miércoles 9 de febrero de 2022 con el I.T.S. y el Departamento Jurídico, las entrevistas y cuestionarios debieron ser coordinadas con la administradora municipal para citar a los funcionarios de las diferentes Direcciones, Departamentos y Secciones de los tres edificios que la componen.

Entre el miércoles 02 al miércoles 09 de marzo de 2022 en el horario de 09:00 a 17:30 horas (excepto el día viernes porque los funcionarios trabajan hasta las 14:00 horas) se inició el proceso de entrevistas y cuestionarios en la oficina designada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua en el cuarto piso.

A continuación, se muestra listado del personal para entrevistas y cuestionarios con fechas y horarios asignados:

LISTADO PARA ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS		
Nombre Completo	FECHA	HORARIO ATENCIÓN
ROSALES MEZA, RODRIGO EULOGIO	02-mar	DE 09:00 A 10:00
GUEVARA MUÑOZ, PATRICIA DEL CARMEN	02-mar	DE 10:00 A 10:30
LUCARES BASSO, MARÍA CELESTE	02-mar	DE 10:30 A 11:30
QUINTANILLA SALAS, MARGARITA NOEMI	02-mar	DE 11:30 A 12:00
CASTILLO CASTILLO, CRISTIAN	02-mar	DE 12:00 A 13:00
VALENZUELA MENA, EDUARDO NICOLAS	02-mar	DE 13:00 A 13:30
BRATTI RETAMAL, RODOLFO ALEJANDRO	02-mar	DE 14:30 A 15:30
CAMILO BUSTAMANTE, JUAN WALDERMAR	02-mar	DE 15:30 A 16:00
CISTERNA DÍAZ, CARMEN GLORIA	02-mar	DE 16:00 A 16:30
GONZALEZ GONZÁLEZ, CAROLINA ALEJANDRA	02-mar	DE 16:30 A 17:00
CAROLINA NICOLE ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ	02-mar	DE 16:30 A 17:00
GALVEZ DURAN, RENATO ANDRES	03-mar	DE 09:00 A 10:00
HERNANDEZ MEDEL, JORGE DANILO	03-mar	DE 10:00 A 11:00
CHANDIA ACEVEDO, MARIA INES	03-mar	DE 11:00 A 11:30
TAPIALASTRA, MIRTA ANDREA	03-mar	DE 11:30 A 12:00
CARMONA BALBONTIN, MARIA CAROLINA ADELAIDA	03-mar	DE 12:00 A 13:00
ESPINACELIS, ANGELICA JEANNETTE	03-mar	DE 13:00 A 13:30
CAMPOS QUEZADA, FABIAN LUIS	03-mar	DE 14:30 A 15:30
HERMOSILLA ALVARADO, JONATHAN ANDRES	03-mar	DE 15:30 A 16:00
PONCE SOTO, GUSTAVO HERNAN	03-mar	DE 16:00 A 17:00
CATALAN MARTINEZ, MARCO ANTONIO	03-mar	DE 17:00 A 17:30
GARCIA MORAGA, SANDRA JESSICA DEL CARMEN	04-mar	DE 09:00 A 10:00
SEPULVEDA ACEVEDO, ANDREA DEL PILAR	04-mar	DE 10:00 A 11:00
PINTO RAMIREZ, ANALUISA	04-mar	DE 11:00 A 12:00
ROMERO URRRA, DORALISA TERESA	04-mar	DE 12:00 A 13:00
HARRIS MALDONADO, NÉLIDA ISABEL	04-mar	DE 13:00 A 14:00
CABEZAS ROSALES, MARGARITA ISABEL	04-mar	DE 15:00 A 16:00
MARCHANT LUCARES, MARÍA ELENA	04-mar	DE 16:00 A 17:00
RUIZ PRADO, JORGE ERNESTO	08-mar	DE 09:00 A 10:00
GOMEZ ABARCA, INES DEL CARMEN	08-mar	DE 10:00 A 11:00
ASTICA CAPRA, MARÍA PAZ	08-mar	DE 11:00 A 12:00
ACUÑA ROJAS, MARISOL DEL CARMEN	08-mar	DE 12:00 A 13:00
QUINTANILLA SALAS, MARGARITA NOEMI	08-mar	DE 13:00 A 13:30
GONZALEZ GONZÁLEZ, CAROLINA ALEJANDRA	08-mar	DE 14:30 A 15:00
RIQUELME ROJAS, SOLEDAD	08-mar	DE 15:00 A 15:30
CARMONA BALBONTIN, MARIA CAROLINA ADELAIDA	08-mar	DE 15:30 A 16:00
ABARCA JELVEZ, JORGE HECTOR	08-mar	DE 16:00 A 16:30
ROMERO URRRA, DORALISA TERESA	08-mar	DE 16:30 A 17:30
SALAS SUAREZ, VICTOR MANUEL	09-mar	DE 09:00 A 10:00
ESPINACELIS, ANGELICA JEANNETTE	09-mar	DE 10:00 A 10:30
CABEZAS ROSALES, MARGARITA ISABEL	09-mar	DE 10:30 A 11:00
MARCHANT LUCARES, MARÍA ELENA	09-mar	DE 11:00 A 11:30
VALENZUELA AROS, MARÍA LORENA	09-mar	DE 11:30 A 12:00
GARCIA MORAGA, SANDRA JESSICA DEL CARMEN	09-mar	DE 12:00 A 13:00
QUINTANILLA SALAS, MARGARITA NOEMI	09-mar	DE 13:00 A 13:30

Tabla N°1: "Listado para entrevistas y cuestionarios"

Fuente: Muestra original confeccionada con las respectivas fechas y horas de citación de los funcionarios

Visitas a Terreno.

Durante los meses de febrero a mayo se realizaron visitas a terreno a la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua, con el fin de controlar el cumplimiento de los requerimientos de información presentados.

Ejecución del Trabajo.

En esta etapa se pone en práctica el plan de trabajo, que consiste en desarrollar las actividades especificadas con el objeto de obtener evidencias a través de la aplicación de pruebas y procedimientos de Auditoría.

Pruebas de Auditoría aplicadas

Son procedimientos que se utiliza para la obtención de evidencia comprobatoria, algunas de estas fueron:

- Levantamiento de procesos.
- Revisiones documentales.
- Indagación.
- Entrevistas.
- Conocimiento de herramientas y/o aplicaciones computacionales utilizadas.
- Validación de operaciones con documentación de respaldo.
- Confección de planillas y hojas de trabajo.
- Verificación de información de terceros.
- Reproceso de información contable.

Cierre del Trabajo.

En esta etapa se procede a definir la magnitud de las Observaciones efectuadas, esto implica que se determina su grado y nivel de impacto, y, se emite la opinión a través de un informe.

LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Las “**Limitaciones al Alcance**” son condicionantes que se presentan en el trabajo del Auditor producto de situaciones que no son de responsabilidad del Auditor pero que inciden al momento de emitir la opinión.

Esto se debe a veces en que el Auditor no puede probar un proceso por factibilidad técnica, por la viabilidad del proceso, por la oportunidad de este, porque la información solicitada no es suficiente, porque no es entregada, porque no hay acceso a ella o porque no es fidedigna.

1) Atraso en la ejecución de la Entrevistas

Se debieron reagendar entrevistas por cuanto parte de los entrevistados se encontraban con vacaciones, licencias médicas y sumarios. Las entrevistas se ejecutaron entre los días miércoles 02 al miércoles 09 de marzo de 2022 en el horario de 09:00 a 17:30 horas.

A continuación, se presenta tabla modificada con las respectivas Fechas y Horas de citación de los funcionarios que no se presentaron en primera instancia:

LISTADO PARA ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS			
Nombre Completo	FECHA	HORARIO ATENCIÓN	OBSERVACIÓN
GUEVARA MUÑOZ, PATRICIA DEL CARMEN	08-mar	DE 10:00 A 10:30	LICENCIA
QUINTANILLA SALAS, MARGARITA NOEMI	08-mar	DE 11:30 A 12:00	VACACIONES
CHANDIA ACEVEDO, MARIA INES	15-mar	DE 11:00 A 11:30	VACACIONES
CARMONA BALBONTIN, MARIA CAROLINA ADELADA	08-mar	DE 12:00 A 13:00	VACACIONES
ESPINA CELIS, ANGELICA JEANNETTE	09-mar	DE 13:00 A 13:30	COVID-19
CAMPOS QUEZADA, FABIAN LUIS	08-mar	DE 14:30 A 15:30	SUMARIO
GARCIA MORAGA, SANDRA JESSICA DEL CARMEN	09-mar	DE 09:00 A 10:00	VACACIONES
RIQUELME ROJAS, SOLEDAD	08-mar	DE 15:00 A 15:30	LICENCIA
ROMERO URRUTIA, DORALISA TERESA	08-mar	DE 12:00 A 13:00	VACACIONES

Tabla N°2: "Lista de modificaciones para entrevistas y cuestionarios"

Fuente: Tabla modificada con los funcionarios que no se presentaron en la primera instancia

2) Atraso en la respuesta a la Solicitud de Requerimientos

Con fecha 22 de marzo del año en curso se hizo el Requerimiento N°5 del Punto 20 "Planilla con el detalle de los ingresos morosos de las patentes CIPA por cada año del Cuatrienio 2017 al 2020 y periodo Enero a mayo 2021", luego se volvió a pedir por medio del Oficio N°1 el día 12 de abril de 2022 dirigido a la Administradora Municipal y al I.T.S., y posteriormente nuevamente se solicita por correo electrónico el día 19 de abril de 2022. Finalmente, el día 21 de abril de 2022 recibimos respuesta al requerimiento en cuestión.

El párrafo anterior no se condice con lo estipulado en las Bases Técnicas, referente a la entrega de las solicitudes en un **plazo máximo de 5 días hábiles**.

Con fecha 19 de abril del año en curso, también se solicita de los Certificados de Deuda emitidos por el **Dpto. de Rentas Municipales** firmado, fechado y timbrado de los periodos enero 2017 a mayo 2021, incluyendo el siguiente detalle: concepto de deuda, periodo adeudado expresado por semestre, su respectivo reajustes, interés y multas si fuere el caso y el monto actualizado de dicha deuda, lo cual fue recibido con fecha 08 de Junio de 2022.-

Requerimiento N°5 Punto 20.



CINTIA PALOMINOS <cintiampalominoscinto@gmail.com>
para Juan, bcc: jfarias, bcc: estefi.reyes.alvarez ▾

mar, 19 abr, 11:37 (hace 3 días) ☆ ↶ ⋮

Buenos días estimado, junto con saludar necesitamos saber a qué Dirección fue pedido el punto 20 del requerimiento N°5 solicitado el día 22 de marzo de 2022?

Además, necesitamos los Certificados de deuda emitidos por el Depto. de Rentas Municipales firmado, fechado y timbrado de los periodos enero 2017 a mayo 2021, que incluya el siguiente detalle: concepto de deuda, período adeudado expresado por semestre, sus respectivos reajustes, intereses y multas si fuere el caso y el monto total actualizado de dicha deuda. (Favor enviarlo a la brevedad).

A la fecha aún no llega, por lo tanto, lo volvemos a solicitar:

Planilla con el detalle de los ingresos morosos de las patentes CIPA por cada año del Cuatrienio 2017 al 2020 y periodo Enero a Mayo 2021.

Quedamos atentos a sus respuestas,

Saludos,
Cintia Palominos Cinto

Por otra parte, se pide vía correo electrónico el día 21 de abril de 2022 a la **Dirección Jurídica** a través del I.T.S. lo siguiente: "Detalle de cuánto dinero se ha perdido por prescripción desde enero 2017 a mayo 2021".

Además, el viernes 01 de abril de 2022 se solicitó dicho detalle presencialmente de la Dirección Jurídica, quien en ese instante realizó el requerimiento vía e-mail al Depto. Informática, también quedó de solicitar el día 04 de abril a algún abogado el detalle de cuánto dinero se perdió por la prescripción de las deudas.

En este entendido, se nos informó que la referida información debiese existir en la **Dirección de Ingresos**, dependiente de don Alejandro Bratti. Esto, porque es dicha Dirección, la que posee dentro de sus funciones y atribuciones el detalle de los cobros relativos a derechos municipales y los descargos efectuados debido a las prescripciones, es ejecutado por el Departamento de Rentas Municipales que, a su vez, depende administrativamente de la Dirección de Ingresos.

Referente a los **Contratos de Licitaciones y Concesiones** proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el inconveniente que se presentó fue errores de ortografía en los nombres de los proveedores de los distintos contratos, así como también los errores en los Rut o Rol Tributario.

Esta situación dificultó poder realizar una rápida y efectiva filtración, análisis y posterior obtención de la muestra correspondiente, debido a esto, se debió revisar de manera exhaustiva y detallada de cada uno de los contratos, sus proveedores y correspondientes Rut de las Bases de datos proporcionados.

A la fecha de cierre del trabajo en terreno recibimos los siguientes contratos:

- a) Señaléticas de tránsito.
- b) Semáforos.
- c) Servicios informáticos (Software arbolado)

3) Negativa a entregar la información

El Director Gestión Personas **se negó a enviar la información solicitada según el sistema interno de remuneraciones que posee la Municipalidad de Rancagua**, por lo cual la base de datos utilizada fue creada con la información obtenida del sitio web Portal Transparencia Chile, ya que fue solicitada más de una vez por requerimiento y por correo, recibiendo un mes y medio después los links para descargar la información del portal indicado.

Presentamos la cronología de lo indicado en el párrafo anterior:

- 14/02/2022 se solicitaron antecedentes mediante el Requerimiento N°2. Dentro de los requerimientos solicitados se encuentran los siguientes:
 - **Reglamento interno o similar** donde se establecieron las horas extraordinarias diurnas y nocturnas tanto de trabajadores a Contrata, Planta y Código del Trabajo, indicando el procedimiento para autorizar las horas extras, el rango de horario de éstas, cómo se deben cancelar, las compensaciones que se deben tener y la tabla de rangos con el límite máximo a pagar según el grado, del Cuatrienio 2017 al 2020 y período Enero a Mayo 2021.
 - **Planilla o documento donde se revisan las horas extraordinarias con sus respectivas justificaciones** del personal a Contrata, Planta y Código del Trabajo del Cuatrienio 2017 al 2020 y período Enero a Mayo 2021.
 - **Formulario o documento similar donde las respectivas direcciones solicitaron** a la Dirección de Personal las horas extraordinarias diurnas y nocturnas al personal a Contrata, Planta y Código del Trabajo del Cuatrienio 2017 al 2020 y período Enero a Mayo 2021
 - Resolución o documentos similares de autorización emitido por Administrador Municipal para el pago de las horas extraordinarias diurnas y nocturnas del personal a Contrata, Planta y Código del Trabajo del Cuatrienio 2017 al 2020 y período Enero a Mayo 2021.
- El día 03/03/2022 El Director Gestión Personas señaló mediante correo electrónico que los puntos solicitados están en transparencia y que, ante la insistencia de los Auditores, en correos posteriores a este, envió los enlaces directos de la información correspondientes al portal de transparencia, año 2017 a 2021 mes a mes.
- En base a la respuesta recibida, se volvió a enviar un correo electrónico el día 11/03/2022 haciendo énfasis en que independiente que está ingresada en el portal de transparencia de igual manera necesitábamos que fuera enviada por el respectivo encargado.

Además de lo anterior el proceso sufrió contratiempos ya que al momento de realizar la pregunta de cuál norma regía al personal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua **las respuestas de la Dirección de Personas fue insuficiente** en reiteradas ocasiones. Cabe destacar, que según lo indicado en las Bases Técnicas se debía proporcionar la información que se solicitara pertinentes para este proceso de Auditoría.

4) Negativa entrega Clave SII, Dirección de Administración y Finanzas.

El día 21 de abril del 2022 se solicitó mediante correo electrónico el Rut y Clave de la Ilustre Municipalidad de Rancagua para ingresar al Servicio Impuestos Internos para poder obtener el informe mensual de las boletas de honorarios electrónicas recibidas para los años auditados y así realizar el cruce de la información obtenida por transparencia, ya que el departamento de remuneraciones no entrega información oficial por concepto de Honorarios solicitada en los requerimientos N°4 y N°5. Posteriormente recibimos la respuesta del DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **que no era procedente la entrega de la clave del SII**, pero que, sin embargo, podríamos solicitar la información requerida o ir a revisar al Depto. de Contabilidad. Es por esto que en respuesta a dicho correo se solicitó los Formularios 29 más el informe

mensual emitido por el servicio Impuestos Internos de las boletas de honorarios recibidas, desde enero 2017 a mayo 2021.

El día 22 de abril del 2022 se recibió correo electrónico con los Formularios 29 oficiales más cinco archivos con un detalle elaborado por DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en **Excel transformado en PDF**, con las boletas de honorarios por cada año a auditar. Este reporte **no sirve** por cuanto no es el informe formal que se obtiene desde la web del SII y no permite efectuar las validaciones respectivas fidedignas.

OBSERVACIONES

- 1) **Observación:** se detectó que no existe un adecuado Sistema de Activo Fijo lo que implica que no hay niveles de certeza respecto de su control y valorización.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al no disponer de un sistema de un Sistema de Activo Fijo no se pueden controlar eficientemente los de bienes, la mantención, venta y custodia de estos como también la determinación de su valuación y respectivas depreciaciones lo que implica un detrimento patrimonial para las arcas fiscales.
- Laboral: No hay.
- Tributario: No hay

Recomendaciones: definir una política de Activo fijo, esto implicará especificar que bienes categorizan bajo ese concepto, el diseño de un procedimiento de que los controle y proceder a realizar los ajustes contables necesarios para revelar los saldos reales en los estados financieros, aplicando la NICSP.

En base al párrafo anterior es relevante considerar el tiempo que se requiere para realizar un inventario con el fin que se obtenga una razonable seguridad sobre los bienes reconocidos en este rubro que deberán ser informados a través de los estados financieros enviados a Contraloría General de la República.

Comentarios: Se han producido enajenaciones de vehículos y contabilizado Depreciaciones durante el periodo auditado cuya valorización no es la correcta.

Según la información entregada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se verificó que en los Estados Financieros no se encontraba registrada la cuenta "Depreciación", de la misma manera fue revisada en el Balance de Comprobación y Saldos sin embargo no se registró.

La normativa del "Sistema de Contabilidad General de la nación para el sector municipal" señala dentro de la resolución N°3 que "La depreciación es la disminución regular del potencial de servicio de un bien de uso originada por su utilización, obsolescencia regular o antigüedad del mismo. Esta disminución afecta el valor contable del activo en función de su vida útil, para lo cual la Ilustre Municipalidad de Rancagua debe establecer formalmente su propia tabla de vida útil, en base a una metodología apropiada, siendo necesario analizar, modificar y/o complementar la tabla referencial que la Contraloría General dispone. El monto de la depreciación mensual debe contabilizarse como **gasto patrimonial**, utilizando para tal efecto el método de

registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies la depreciación acumulada debe registrarse en la cuenta de valuación de activo que corresponda”

Tal como la resolución indica, se debe realizar registro de la depreciación como gasto patrimonial, lo cual no ocurre en esta situación, debido a que la depreciación no se encuentra registrada en los estados financieros **bajo ese concepto**. Al momento de solicitar la información respectiva, el área responsable de la Ilustre Municipalidad de Rancagua no entregó dicho detalle, por lo **no nos fue posible validar el registro contable y el cálculo** de esta información de la vida útil utilizada

- 2) **Observación:** se detectó que **no existe** un adecuado **control de los Bienes Raíces** lo que implica que no se dispone de información exacta y fidedigna respecto de su cuantía, valorización y ubicación, y, esto se funda en el hecho de que la Ilustre Municipalidad de Rancagua tenía inscrito según se constató en el Servicio de Impuesto Internos más de 400 propiedades con relación al listado de propiedades dispuesto que solo consideraba 50 propiedades.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: al no disponer de un adecuado Control sobre los Bienes Raíces no se dispone de información fidedigna respecto de la existencia, cuantificación y valorización de estos.
- Laboral: no hay.
- Tributario: al no disponer de un adecuado Control de los Bienes Raíces no es posible determinar, montos de las contribuciones, exenciones y los valores de las Depreciaciones contabilizadas ya que para un correcto cálculo de las depreciaciones es necesario conocer la existencia física del total de bienes que se poseen, sus características, valor y su vida útil, y, sin esta información, no es posible efectuar un correcto cálculo.

Recomendaciones: efectuar un relevamiento de los Bienes Raíces a objeto de tomar conocimiento de la cantidad real de bienes que dispone la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua, este debe ser contrastado con la información existente en el Servicio de Impuestos Internos.

Comentarios: es importante disponer de información fidedigna de los Bienes Raíces dado que es una correcta señal de quienes están ejerciendo las labores de control están actuando correctamente.

- 3) **Observación:** se detectó que el personal capacitado, 6 en total, en NICSP fue traslado de funciones y no fue reemplazado por lo cual no hay personal capacitado sobre la convergencia NICSP.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el disponer de personal no capacitado en las materias respectivas puede producir pérdidas de información financiera importantes, errores en registro, aplicación de controles que de una u otra forma van a impactar en la organización.

- Laboral: no hay.
- Tributario: el disponer de personal no capacitado en las materias respectivas puede generar errores en manejo de los temas tributarios con sus respectivos impactos y/o efectos.

Recomendaciones: se debe generar un plan de Capacitación al personal y generar mantención en el tiempo considerando el capacitar a sus reemplazos con la debida oportunidad.

Comentarios: el tener personal no capacitado en las materias desarrolladas genera procesos mal efectuados, perdidas de información tema que es muy difícil solucionar con el avanzar del tiempo por lo cual es importante su capacitación como también mantener en el tiempo para que se genere un adecuado proceso de maduración.

Respecto al personal que estaba encargado de la contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Rancagua **no se pudo verificar** que se encuentre capacitado sobre las normativas NICSP que exige la Contraloría General de la República y que son de aplicación obligatoria a contar del 01 de enero de 2021.

- 4) **Observación:** se detectó que los Estados Financieros al 2019 y 2020 no fueron presentados en marzo 2021 ante la Contraloría General de la República. Esta presentación se efectuó 7 meses después lo que implicó que no dispusieran de la firma del Sr. Alcalde en señal de responsabilidad.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: los Estados Financieros entregan información relevante y no disponer de esta con la debida oportunidad puede inducir a errores en la toma de decisiones.
- Laboral: no hay.
- Tributario: el no disponer de los Estados Financieros con la debida oportunidad condiciona el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Recomendaciones: implementar un calendario de cierre y entrega de Estados Financieros de tal forma que se pueda planificar las actividades y la entrega misma en forma anual.

Comentarios: El objetivo de los estados financieros es proporcionar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, suministrando información acerca de su posición financiera (balance general), su desempeño (estado de situación presupuestaria), de los cambios en la posición financiera (estado de flujos de efectivo) y acerca de su gestión (estado de resultados).

Lo relevante es este proceso es la oportunidad en la entrega de la información como la calidad de esta tanto en forma como en fondo.

La responsabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros corresponde conjuntamente al Sr. Alcalde y al Sr. Director de Administración y Finanzas, quienes son, para estos efectos, los funcionarios responsables de la representación fiel de la información financiera de la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua respectiva contenida en dichos estados. A la fecha de cierre del trabajo en terreno los Estados Financieros del 2021 **no habían sido entregados** en la fecha requerida.

- 5) **Observación:** Se detectó que las Conciliaciones Bancarias se están efectuando en forma manual y no en forma sistémica lo que implica que estas no dispongan de los niveles de certeza requeridos para este tipo de herramientas de control.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al ser manuales las Conciliaciones Bancarias pueden ser manipulables y por tanto no entregar información fidedigna lo que impacta en la **sustantividad** de la información revelada en los Estados Financieros como tampoco dar **cumplimiento** a su naturaleza, ser una herramienta de control interno.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: implementar un sistema de Conciliaciones Bancarias automáticas que permita entregar seguridad al proceso en cuestión.

Comentarios: la Conciliación Bancaria es una herramienta que cumple una doble función, por una parte, sustentar los saldos revelados en los Estados Financieros y otra validar el cumplimiento de las normas de Control Interno por lo cual **no es recomendable** que esta herramienta sea de tratamiento manual. Los movimientos bancarios, por su naturaleza, deben disponer de todas las medidas de seguridad que permitan salvaguardar su contenido y naturaleza.

Adicionalmente se hace necesario precisar que la oportunidad de confección de estas es material ya sea en su preparación propiamente tal como en la oportunidad de la entrega de estas. Se evidenció que entre el periodo 2019 y 2020 hubo unos seis meses en que no se realizaron las Conciliaciones Bancarias.

La estructuración de las cuentas corrientes bancarias en el BCI es la siguiente:

- Bienestar.
- Cormun.
- Fondos de Administración.
- Fondos Generales.
- Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Programa de Protección Social.
- Remuneraciones.
- Tratamiento Residuos Sólidos.
- Relleno Sanitario

Año 2017 Banco BCI, se detectaron cheques que fueron girados, **pero no fueron registrados en la contabilidad** de la Ilustre Municipalidad de Rancagua siendo los montos más altos:

- \$5.951.061 de octubre 2017 cuenta "Fondos de Administración.
- \$6.822.255 de diciembre 2017 cuenta "Fondos Generales.

Año 2018, Banco BCI se detectaron cheques que fueron girados, **pero no fueron registrados en la contabilidad** de la Ilustre Municipalidad de Rancagua siendo los montos más altos:

- \$7.597.000, junio de 2018 de la cuenta “Bienestar”
- \$4.625.249, diciembre de 2018 de la cuenta “Fondos Generales”

Año 2019, Banco Santander se detectaron giros y cargos en el Banco los cuales **no fueron registrados en la contabilidad** de la Ilustre Municipalidad de Rancagua siendo en total los siguientes:

- \$12.327.174, marzo de 2019 de la cuenta “Fondos Generales”.
- \$32.273.449 julio 2019 de la cuenta “Fondos Generales”.

Año 2020 Banco BCI, se detectaron giros y cargos en el Banco los cuales **no fueron registrados en la contabilidad** de la Ilustre Municipalidad de Rancagua siendo en total los siguientes:

- \$58.660.599, mayo 2020 en la cuenta Relleno Sanitario.
- \$22.323.309, agosto 2020 en la cuenta Fondos Generales.
- \$58.660.599, agosto 2020 en la cuenta Relleno Sanitarios.
- \$58.660.599, septiembre 2020 en la cuenta Relleno Sanitario.
- \$29.055.366, octubre 2020 en la cuenta Fondos Generales.
- \$91.960.827, octubre 2020 en la cuenta Relleno Sanitario.
- \$91.960.827, noviembre 2020 en la cuenta Relleno Sanitario

Año 2021 Banco BCI se detectaron giros y cargos en el Banco los cuales **no fueron registrados en la contabilidad** de la Ilustre Municipalidad de Rancagua siendo en total los siguientes:

- \$5.444.026, de enero a febrero, en la cuenta Fondos de Administración.
- \$7.902.920 de enero a febrero, en la cuenta Fondos Generales.
- \$8.427.701 marzo en la cuenta Fondos Generales.
- \$8.499.682 abril en la cuenta Fondos Generales.
- \$8.857.309 mayo en la Cuenta Fondos Generales.

El hecho que existan conciliaciones descuadradas con los saldos de balance resulta, por tanto, en que existen hechos económicos que no han sido reconocidos contablemente, por tanto, la contabilidad no contiene la totalidad de los registros que debe contener.

Respecto a los “Giros o Cargos Banco no Registrados en la Entidad” **no se recibió** la documentación que acredite su justificación al cierre del trabajo de Auditoría.

- 6) **Observación:** se detectó que existe una **diferencia** entre los Estados Financieros 2020 y la información ingresada al portal de Transparencia, esto implica que el Balance de Ejecución Presupuestaria no coincide con la del sistema contable SICOGEN (pasivo-patrimonio).

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: la existencia de esta diferencia puede generar errores de información para terceros y por tanto producir errores en toma de decisiones.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se hace necesario que se implemente una instancia de control que mitigue la posibilidad de que se produzcan cambios en los Estados Financieros ante la Contraloría General de la Republica.

Comentarios: La existencia de esta diferencia denota la falta de control y custodia de la información financiera de la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua, situación que material ya que hay un tema de responsabilidad en estas materias.

La ley Transparencia Activa N°20.285 en su artículo 7 que las Ilustre Municipalidad de Rancagua es deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes, dentro del detalle de antecedentes que se establecen en la letra k se hace mención a la información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.

7) **Observación:** se detectó que el Manual de Procedimientos de Adquisiciones no está actualizado.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: al no estar actualizado el manual quienes compran podrían cometer errores respecto al cumplimiento de las normas vigentes lo que conlleva lo que conlleva recibir sanciones ante una fiscalización de la Contraloría General de la Republica.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se debe actualizar el Manual de Procedimientos de Adquisiciones como también capacitar en el uso de este a los usuarios.

Comentarios: según lo señalado en el portal de ChileCompra (Mercado Publico) "Todos los organismos del Gobierno Central, Servicios de Salud, Municipios y Fuerzas Armadas y de Orden, afectos a la Ley N°19.886 de compras públicas y a su reglamento, deben elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, y publicarlo en el sistema de compras públicas". Esta situación estaría siendo incumplida por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, aunque si bien cuentan con el respectivo manual, éste debe estar actualizado y público en el portal.

El reglamento de adquisiciones proporcionado por la Ilustre Municipalidad de Rancagua carece de muchas de las especificaciones que exige la normativa, como por ejemplo "política de inventario", "proceso de compras", "organigrama", entre otros. La falta de especificaciones necesarias dentro del manual afecta el correcto y expedito funcionamiento de las labores de los funcionarios del departamento, ya que no cuentan con detalle de los pasos que deben seguir frente a ciertas situaciones que se les pueda presentar. Además, la desactualización del manual afecta a las diferentes direcciones que conforman la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ya que para poder realizar una compra cada dirección es encargada de elaborar los respectivos documentos y al no tener claridad de los pasos que deben realizar se retrasa todo el proceso de compra.

- 8) **Observación:** se detectó que se han efectuado compras a 10 proveedores que no están inscrito en Chile Proveedores.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: negociar con Proveedores que no están inscrito en Chile-Proveedores (Mercado Público) implica no estar dando cumplimiento a la normativa vigente lo que conlleva recibir sanciones ante una fiscalización de la Contraloría General de la Republica.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se debe implementar un control que valide el cumplimiento respecto de negociar con Proveedores debidamente habilitados.

Comentarios: En la ley N°19.886 el artículo 16 establece que existirá un registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, a cargo de la Dirección Pública y Contratación Pública, en el cual se inscribirán todas las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

Cabe señalar que el citado registro electrónico oficial de contratistas de la Administración constituye un servicio de información, cuyo objeto es mantener y acreditar, con carácter oficial, determinados antecedentes de los proveedores, tales como su historial de contratación, situación legal y financiera y su idoneidad técnica, que puede ser empleado por el organismo licitante como un medio para verificar tales condiciones.

- 9) **Observación:** Se detectaron, en el proceso de pago de Honorarios, 40 casos no presentaban la respectiva Boleta de Honorarios y sólo disponía de un Informe de Desempeño como respaldo del pago mismo.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: duplicar el pago por cuanto al no disponer de la Boleta de Honorarios respectiva, el sistema no tiene contra que validar como también enterar en Tesorería valores por retención de honorarios que no correspondan.
- Laboral: no hay.
- Tributario: incumplimiento de las normas tributarias dado que el Prestador de Servicios al no emitir la Boleta de Honorarios no está declarando ni informando sus ingresos y por tanto podría no tributar en conformidad a las normas vigentes.

Recomendaciones: se hace necesario que para emitir un pago de esta naturaleza se disponga de la Boleta de Honorarios, Informe de Desempeño y copia del Contrato de Prestación de Servicios a fin de que el proceso de autorizaciones de pago resguarde correctamente los valores en cuestión.

Comentarios: se realizó el cruce entre la base de datos creada con información obtenida de transparencia, los formularios 29 y el detalle elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y se encontraron diferencias entre lo declarado en el Formulario 29 (código 151) y lo realmente recibido por concepto de boletas de honorarios electrónicas, por un total de **\$260.001.994, lo que significa un pago bruto de \$2.600.199.400** entre enero 2017 a mayo 2021 diferencia que significa que se declaró más información en el Formulario 29 o bien que no se han recibido Boletas de Honorarios equivalentes a esa cifra.

El artículo 55 del Decreto Ley 1.263, “Los ingresos y gastos de los servicios del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia”.

No existía un libro de retenciones manuales ni electrónico, en donde se debía detallar los documentos recibidos para cada uno de los meses auditados por concepto de boletas de honorarios. Esta información fue corroborada tanto por el Sr. Rodrigo Rosales como también por la Sra. Margarita Quintanilla, Jefa del Departamento de Contabilidad.

Se evidenció en los libros mayores proporcionados que no había un registro detallado por las personas que prestaron servicios mediante boletas de honorarios que permitiera identificar la información de los documentos electrónico o de papel recibidos por la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua.

Los libros mayores de retenciones no coinciden con lo informado en el Servicio Impuestos Internos y **no** se logró constatar la existencia física de las boletas de honorarios. La información contenida en transparencia activa tampoco cuadraba con los montos informados debido a errores en la digitación tanto de lo cancelado como el honorario bruto y líquido. La dirección de Recursos Humanos corroboró que en esos periodos no se emitieron boletas de honorarios por algunos servicios prestados por funcionarios contratados a honorarios pero que si se realizaba la retención respectiva de dicho documento tributario.

Las Declaraciones Juradas N°1879, Año Tributario 2020, 2021 se encuentran observadas por el Servicio Impuesto Internos.

- 10) Observación:** Se detectaron 2 casos de pagos de Honorarios por la suma de \$2.000.000 (2019) y \$3.000.000 (2020) de un mismo prestador de servicios que no figuran en el portal de transparencia y no disponen de un Contrato sobre los servicios prestados.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el no disponer de una Boleta de Honorarios impide validar el servicio prestado, evitar la duplicidad de este, y, al no contar con el Contrato en cuestión no permite validar a quien corresponder pagar, el valor del servicio y la naturaleza se este.
- Laboral: no hay

- Tributario: incumplimiento de las normas tributarias dado que el Prestador de Servicios al no emitir la Boleta de Honorarios no está declarando ni informando sus ingresos y por tanto podría no tributar en conformidad a las normas vigentes.

Recomendaciones: se hace necesario que para emitir un pago de esta naturaleza se disponga de la Boleta de Honorarios, Informe de ejecución del servicio y copia del Contrato de Prestación de Servicios.

Comentarios: Según se indica el artículo 55 del Decreto Ley 1.263, “Los ingresos y gastos de los servicios del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia”.

11) **Observación:** se detectó que no se emitieron los Libros de Honorarios durante el periodo auditado.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al no disponer de la emisión de un Libro de Honorarios, no hay un detalle de los valores pagados por este concepto con que generar cuadraturas contables y financieras.
- Laboral: no hay
- Tributario: incumplimiento con las normas tributarias lo que implica que ante una revisión del Servicio de Impuestos Internos no podamos acreditar el gasto tributario.

Recomendaciones: implementar el Libro de Honorarios.

Adicionalmente **diseñar un Procedimiento** para el pago de los Honorarios el cual considera como exigencia la presentación de la respectiva boleta, informes de desempeño y contrato de prestación de Servicios.

Esta medida permitirá entregar mayores niveles de confianza al proceso en cuestión dado que en la etapa de autorización de pago, quienes autorizan, podrá validar que el servicio prestado se efectuó correctamente en forma y fondo.

Comentarios: El Libro auxiliar de retenciones de honorarios se debe mantener para resguardar la confiabilidad contable, tributaria y financiera, toda vez que se tiene plenamente identificado el nombre, Rut, servicios o profesión, fecha, número de la boleta de honorarios, monto bruto, retención y líquido a pago. Toda vez que este Libro no exista, se encuentre incompleto o desactualizado es un desventaja o falencia grave para los procesos mencionados anteriormente.

- 12) **Observación:** se detectó que existe una discrepancia en el criterio para determinar el valor de las horas extraordinarias de los funcionarios, dado que en el área de **Operaciones** se utilizaba el criterio de acuerdo a la normativa que la cual establece un límite de 40 horas extraordinarias mensuales y en el resto de áreas el cálculo de horas extraordinarias se realizó en base al criterio de la Circular N°4 del 2001, donde se define el límite de horas extraordinarias según el grado del funcionario.

Nivel de Riesgo: ALTO

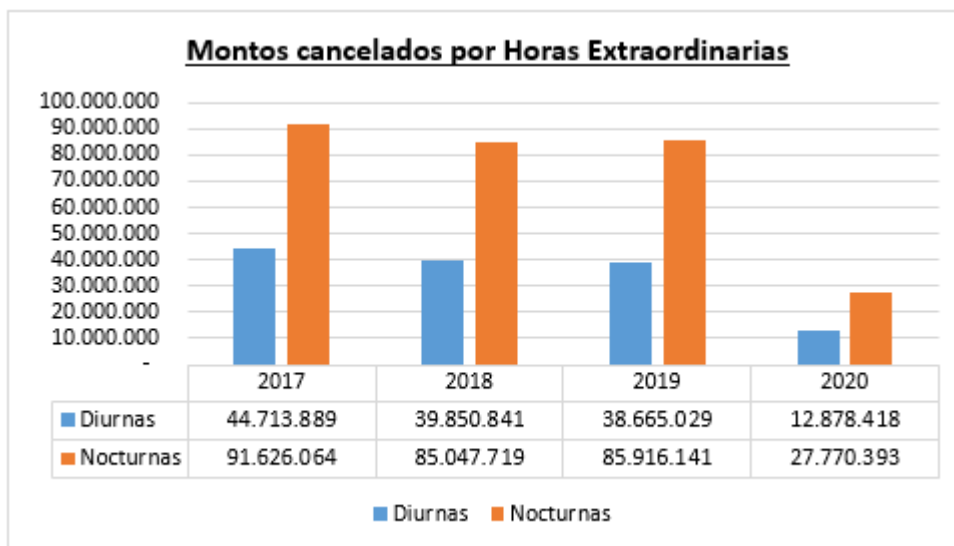
Impacto:

- **Financiero:** la existencia de diferencias en la valorización del pago de las Horas Extras implica que ante un reclamo se deba desembolsar valores que no estén considerados ya sea por el pago mismo como también por el pago por leyes sociales e impuestos.
- **Laboral:** la existencia de diferencias en la valorización del pago de las Horas Extras implica que uno o más trabajadores presenten a través de las organizaciones sindical, además de que los pagos a los organismos de seguridad social no están debidamente enterados.
- **Tributario:** la existencia de diferencias en la valorización del pago de las Horas Extras implica que los impuestos que afectan a las remuneraciones no están debidamente enterados.

Recomendaciones: la administración debe entregar una definición documentada respecto del tratamiento de las Horas Extras a objeto dar entregar un criterio de aplicación operacional a este proceso y esta definición debe estar plasmada en un procedimiento que permita elevar los niveles de confianza en este proceso.

Comentarios: De acuerdo con las buenas prácticas internacionales, económicas y legales se sugiere que los trabajadores tengan un debido descanso para fomentar la vida familiar, calidad de salud entre otros elementos propios de las personas naturales. Es por tal razón que resulta importante el hecho de que las horas extraordinarias, sobre todo las nocturnas sean debidamente autorizadas, controladas y supervisadas, con el fin de salvaguardar la salud del funcionario, las arcas municipales y a la comunidad en general.

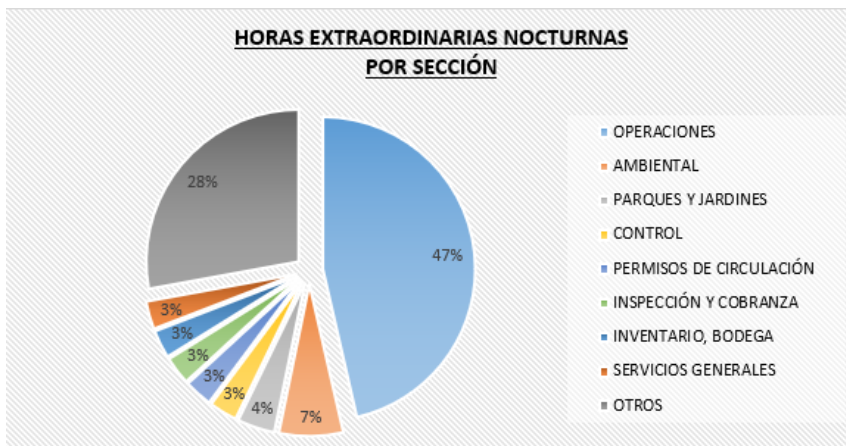
En el gráfico anterior se muestra la diferencia de montos entre cada categoría de horas.



El 25% de las **horas diurnas** se encuentran pagadas al Depto. de Operaciones.



El 47% de las horas nocturnas se encuentran pagadas al Depto. de Operaciones



13) **Observación:** Se pudo constatar que **no existe reglamento, manual de procedimientos** o formulario de autorizaciones en donde se revisen y validen las horas extraordinarias, diurnas y nocturnas. Asimismo, no se pudo verificar la existencia de solicitudes formales en la ejecución de las horas extraordinarias, tanto diurnas o nocturnas.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: Pueden existir pagos dobles o mal imputados, toda vez que no existe control ni autorizaciones generadas en la ejecución de pagos de horas extraordinarias.
- Laboral: la existencia de diferencias en la valorización del pago de las Horas Extras implica que uno o más trabajadores presenten a través de las organizaciones sindical, además de que los pagos a los organismos de seguridad social no están debidamente enterados.
- Tributario: No hay.

Recomendaciones: la administración debe entregar una definición documentada respecto del tratamiento de las Horas Extras a objeto dar entregar un criterio de aplicación operacional a este proceso y esta definición debe estar plasmada en un procedimiento que permita elevar los niveles de confianza en este proceso.

Comentarios: Al no existir un procedimiento escrito, manual o documento de control, validación y autorización de horas extraordinarias implica que ante un reclamo no se pueda determinar responsabilidades, ni tampoco la justificación de los pagos como de los servicios prestados.

14) Observación: no se pudo validar la entrega de cajas de mercadería a los beneficiarios con los respectivos informes sociales que justificaran las mencionadas ayudas y su correspondiente recepción conforme dado que no se dispuso de los listados que acreditaran el detalle de estos.

Nivel de Riesgo:

Impacto: ALTO

- Financiero: al no disponer de esta información no se puede determinar si la asignación de recurso fue eficiente y cumplió con su cometido.
- Laboral: no hay
- Tributario: no hay

Recomendaciones: definir un Procedimiento que otorgue formalidad y asegure la correcta transferencia hacia las personas de los respectivos bienes.

Comentarios: Al entrevistar a la ex directora la Sra. Carolina Carmona Balbontín, ella mencionó que la Ilustre Municipalidad de Rancagua entregó las cajas de mercadería proporcionadas por el Gobierno y que para controlarlas se llevaba un registro que consistía en una planilla numerada donde se registraba el nombre, Rut, dirección, beneficio recibido y la firma de la persona beneficiada, cuyos registros se entregaron.

Respecto de las ayudas proporcionadas por el Municipio, las fichas se ingresaron al sistema computacional “pestaña emergencia”, además argumenta que todas las fichas eran revisadas, en caso de que faltara algún dato, la ficha era devuelta para ser completada con el nombre, Rut, dirección, beneficio recibido o firma si es que correspondiera. Posteriormente, se debían ingresar al sistema de la DIDECO, información confirmada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario la Sra. Margarita Cabezas Morales, quien además comentó que el sistema arroja un mensaje de alerta en caso de que la ficha ingresada le faltara algún dato.

También, hizo mención que la entrega de las cajas de mercaderías, gift card y cargas de gas se hicieron a través de una evaluación en las poblaciones más vulnerables según el Registro Social de Hogares, catastro de casa a casa en sectores menos vulnerables, y las juntas de vecinos proporcionaron nóminas las cuales fueron evaluadas por parte del personal de asistentes sociales.

15) **Observación:** al revisar los contratos del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes se detectaron 4 contratos bajo la modalidad de trato directo y vía Licitación.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al efectuarse la contratación de servicios vía trato directo no hay posibilidad de obtener un mejor precio por no haber más oferentes como también no se otorga una transparencia al proceso mismo.
- Laboral: no hay .
- Tributario: no hay

Recomendaciones: dar debido cumplimiento a las normas e instrucciones respecto de las compras públicas como también diseñar un Procedimiento que resguarde el proceso de compras a objeto de otorgarle una debida transparencia.

Comentarios: según el decreto 250 en el artículo 19 bis que rige las compras públicas establece que todas las adquisiciones por sobre 1.000 UTM deben ser contratadas a través de licitación pública. Este mecanismo permite al Municipio seleccionar la oferta más conveniente; y es especialmente recomendable en negocios donde la opacidad ha generado graves problemas.

16) **Observación:** se detectaron reasignaciones presupuestarias para pagar remuneraciones relacionadas con personal a contrata sin respaldo durante el periodo auditado.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: el incumplimiento de las normas que regulan este proceder implica vulnerar las normas de control asociadas al proceso y genera responsabilidad ante las fiscalizaciones de la Contraloría General de República.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: emitir una Instrucción de Carácter Permanente que señale que se debe documentar cada modificación y/o reasignación presupuestaria debidamente respalda con todas las autorizaciones requeridas.

Comentarios: durante el 2018 las modificaciones presupuestarias fueron realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Estos recursos fueron reasignados principalmente para pagar remuneraciones relacionadas con en el personal a contrata por lo que se transfirieron recursos del presupuesto del personal de planta para el personal de contrata.

- 17) **Observación:** se detectaron diferencias, en las reasignaciones presupuestarias para pagar remuneraciones relacionadas con personal a contrata sin respaldo durante el periodo auditado, entre la información ingresada en el portal de transparencia y los movimientos presupuestarios del sistema.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: la existencia de diferencias de información ingresada al sistema denota la falta de rigurosidad en la custodia de ella y genera responsabilidad ante las fiscalizaciones de la Contraloría General de República.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: es necesario implementar un control que genere seguridad en la custodia de la información contable al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Comentarios: En el período indicado al efectuar la suma de las modificaciones de la base de datos tomada en transparencia y compararlos con los movimientos presupuestarios se presentaron diferencias. Se procedió a tomar como muestra el mes de diciembre del año 2019, donde en transparencia el valor indicado por modificaciones fue \$86.487.000, en cambio en el movimiento presupuestario el monto asciende a \$80.822.000, generando una diferencia de \$5.665.000.

Al realizar el mismo procedimiento anterior de la comparación con la base de datos se observó que:

- La modificación del mes de octubre y noviembre del portal de transparencia es la misma que la presentada en la base de datos utilizada.
- La modificación del mes de diciembre no cuadra las modificaciones de transparencia con la base de datos generando una diferencia de \$3.521.000.

- 18) **Observación:** Producto de análisis efectuados a la ejecución presupuestaria se detectó que hay una **SOBRESTIMACIÓN** en los años 2017 y 2021 por un monto de \$293.260 y \$34.615.071 respectivamente, siendo un 0,56% y un 48,57%, el alto porcentaje del año 2021 se produjo porque el presupuesto tiene registro hasta mayo 2021. En los años 2018, 2019, 2020 existe una **SUBESTIMACIÓN** por el monto de \$3.308.617, \$4.116.351 y 1.549.729, con un porcentaje de -6,02%, -6,86% y -2,31% respectivamente.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: el no disponer un control de la ejecución presupuestaria puede generar superávit o déficit presupuestario lo que de una u otra forma afectara la gestión municipal.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay

Recomendaciones: se hace necesario disponer de una reportería mensual que analice la ejecución presupuestaria a objeto de que se corrijan las variaciones producidas y se puedan efectuar reasignaciones presupuestarias en caso de ser necesarias con la debida oportunidad.

Comentarios: para mayor abundamiento precisamos:

- Año 2017: sobre ingresos percibidos por M\$ 47.984.999 equivalente al 91,40% del presupuesto vigente que ascendió a M\$ 52.499.162, además esta cifra representa un 91,91% de los ingresos devengados que para este período que totalizaron M\$52.205.902.
- Año 2018: sobre ingresos percibidos por M\$53.480.574 equivalente al 97,37% del presupuesto vigente que ascendió a M\$54.925.066, además esta cifra representa un 91,84% de los ingresos devengados que para este período que totalizaron M\$8.233.683.
- Año 2019: sobre ingresos percibidos por M\$59.318.676 equivalente al 98,86% del presupuesto vigente que ascendió a M\$60.005.203, además esta cifra representa un 92,51% de los ingresos devengados que para este período que totalizaron M\$64.121.555.
- Año 2020: sobre ingresos percibidos por M\$63.036.016 equivalente al 94,09% del presupuesto vigente del año 2020 que ascendió a M\$66.996.690, además esta cifra representa un 91,96% de los ingresos devengados que para este período que totalizaron M\$68.546.419.

Considerando la información disponible:

- a) Durante el 2017 el gasto por depreciación fue de **\$78.589.923**, dentro de este monto se encuentra la depreciación por:
- Bienes de Uso
 - Edificaciones
 - Máquinas y equipos para la producción
 - Instalaciones
 - Máquinas y equipos de Oficina
 - Vehículos
 - Muebles y Enseres
 - Herramientas
 - Equipos computacionales y periféricos

En el 2017 también se encuentra un ajuste de la depreciación de Edificaciones por un monto de **\$100.000.000**.

- a) La Depreciación en el 2018 fue por **\$80.570.348** dentro de este total se detectaron las mismas depreciaciones detalladas en el 2017, sin embargo, en ese mismo periodo la cuenta "Depreciación de Edificaciones" tuvo un asiento por separado por motivo de ajustes por un monto de **\$100.000.000**.
- b) En el 2019 la depreciación de activos fijos tiene un monto de **\$82.626.580** dentro de los cuales mantiene las mismas depreciaciones de activos fijos que los años anteriores.
- c) En el 2020 el monto de la depreciación fue de un total de **\$82.235.379** constituido por las mismas depreciaciones anteriores, además en este año tiene un ajuste por la depreciación de Edificaciones por un monto de **\$100.000.000**.

- 19) **Observación:** Se detectó un error en el registro contable de recursos proporcionados por la SUBDERE para costear el contrato "Construcción mejoramiento y terminación de paseos peatonales y Semipeatonales casco histórico, Rancagua" incumplimiento lo instruido en el Manual de Procedimientos del Sector Municipal respecto a la contabilización para efectos de control y amortización de la deuda.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: registrar erróneamente este ingreso implica no está revelando correctamente los saldos en los Estados Financieros y por tanto entregar información no fidedigna, y, genera responsabilidad ante las fiscalizaciones de la Contraloría General de República.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: ser más riguroso en el proceso de registro y aprobación de movimientos contables como también en el proceso de revisión de los Balances, debiendo ser este proceso de carácter mensual.

Comentarios: Mediante Decreto Exento N°4705 con fecha 11 de noviembre 2019 la Municipalidad aprobó las bases administrativas y documentos Anexos de la propuesta pública denominada "**Construcción mejoramiento y terminación de paseos peatonales y Semipeatonales casco histórico, Rancagua**"

Según el Decreto Exento N°498 con fecha 03 de febrero 2020 la municipalidad aceptó la oferta y adjudicó a Arquivial Ltda. la propuesta pública por un monto de **\$4.578.687.496**, dicha adjudicación fue aprobada por el Consejo Municipal en sesión Extraordinaria N°140 el día 31 de enero de 2020 en el cual además se ordenó la redacción del respectivo contrato. Posteriormente La Ilustre Municipalidad de Rancagua y la empresa Sociedad Constructora Arquivial Ltda. suscribieron el 18 de febrero de 2020, un contrato por la "Construcción mejoramiento y terminación de paseos peatonales y semipeatonales casco histórico, Rancagua" el cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°1.056, de 2021.

Se revisó el Libro Diario de los periodos auditados y se logró corroborar que en los años 2019 y 2020 dicho movimiento habían sido imputados a la **cuenta contable N°46104** denominada "**Otros Ingresos**" por lo cual se confirmó que no se cumplió con lo establecido en F-05 del **Manual de Procedimientos del Sector Municipal** (Oficio CGR N°36.640 de 2007), que establece que los movimientos financieros deben ser contabilizados en la **cuenta contable N°2310201**, denominada "Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".

- 20) **Observación:** se detectó en revisión del Balance de Ejecución que **existen** ingresos por "Arriendo de Activos no Financieros" e "Ingresos por Venta de Activos no Financieros" y se pudo evidenciar que no hay control respecto a estos activos.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el no controlar estos ítems implica que no se es riguroso con el tratamiento de la información, tema que es material dado que el Dirección de Administración y Finanzas debe cautelar en forma y fondo lo revelado en los Balances institucionales.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: ser más riguroso en el proceso de registro y aprobación de movimientos contables como también en el proceso de revisión de los Balances, debiendo ser este proceso de carácter mensual.

Comentarios: Según respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas no cuentan con Arriendo de Activos no Financieros e Ingresos por Venta de Activos no Financieros.

En base a la información entregada por la declaración N°41 por concepto venta de vehículos, se logró determinar los montos recibidos por la Ilustre Municipalidad de Rancagua en los años auditados, lo que equivale solo a \$2.900.368 en el Año Comercial 2018, en relación a los \$4.803.000 aprox. establecidos en el Balance de Ejecución Presupuestaria en la cuenta Venta de Activos No Financieros, ítem Vehículos.

Se logró ratificar los valores, mediante un detalle recepcionado de parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con archivo por año en el cual se puede observar la composición del saldo final de caja de cada uno de los años auditados.

21) Observación: Se detectaron incumplimientos sostenidos de obligaciones de la entidad patrocinante Municipal que funciona en la oficina de Vivienda. (Ex - EGIS)

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: No se ha podido hacer cobros por servicios prestados por asesoría técnica y proyectos, porque no realizaron en tiempo y forma, aunque se hayan realizado.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: Revisar permanente los procesos, verificar cada cierre de mes de que las tareas sean realizadas y cargar los antecedentes a los sistemas correspondiente.

Comentarios: Constituyen hechos de carácter reiterado resumidos en el inicio de un procedimiento sancionatorio instruido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a través de la Resolución Exenta N° 947 de 14.10.2021.

Pagos no realizados a la entidad por incumplimiento de obligaciones: Los Ord. N° 3183 del 14/09/2020; N° 337 del 21/12/2020; N° 836 del 05/04/2021; N° 836 del 05/04/2021; N° 884 del 13/04/2021 y N° 890 del 13/04/2021, todas de Serviu, dan cuenta de incumplimiento en entrega de reportes y carga de información en sistemas.

Lo anterior dio lugar a rechazar el cobro de servicios prestados por la Entidad.

El monto comprendido:

5 proyectos D.S 255: \$13.629.987.- (Por no Cargar en sistema Munin oportunamente e informes fuera de plazo.

2 proyectos D.S 255 \$2.781.630.- (Por no realizar informes mensuales de avance de obras en un periodo que va desde los 4 a 6 meses).

Devolución de Proyectos: dos proyectos que pretendían resolver retiro y reemplazo de adoquines en el tramo de Alameda entre Freire y Recreo / Recreo Avenida España, resultaron ser inviables técnicamente, a partir de las observaciones señaladas en acta de observaciones correspondiente a solicitud N° 3127 del 23/08/2021.

Montos involucrados:

\$73.930.547.-.

\$70.333.141.-

Proyectos con evidente retraso de ejecución: Proyectos que no han desarrollado movimiento desde el año 2020 o comienzos del año 2021 o que presentan fallas técnicas y que resultan un problema con la comunidad involucrada en calidad de beneficiarios

Programas con atraso de ejecución: Programas Quiero mi Barrio de Manuel Rodriguez y Dintrans / Las Rosas / Rabanal presentan retraso durante el 2021 que puede involucran un gasto municipal de cobertura adicional de entre 6 a 8 meses.

- 22) **Observación:** No se pudo verificar la existencia de **acciones administrativas** tendientes a aminorar y agotar prudencialmente los **medios de cobros**, que debieron efectuarse por la unidad y departamentos respectivos, pertenecientes a la Dirección de Ingresos.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: El hecho de que no existan acciones o las existentes sean débiles, permite que no se obtengan los ingresos respectivos, generando un problema grave en el funcionamiento de las operaciones.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

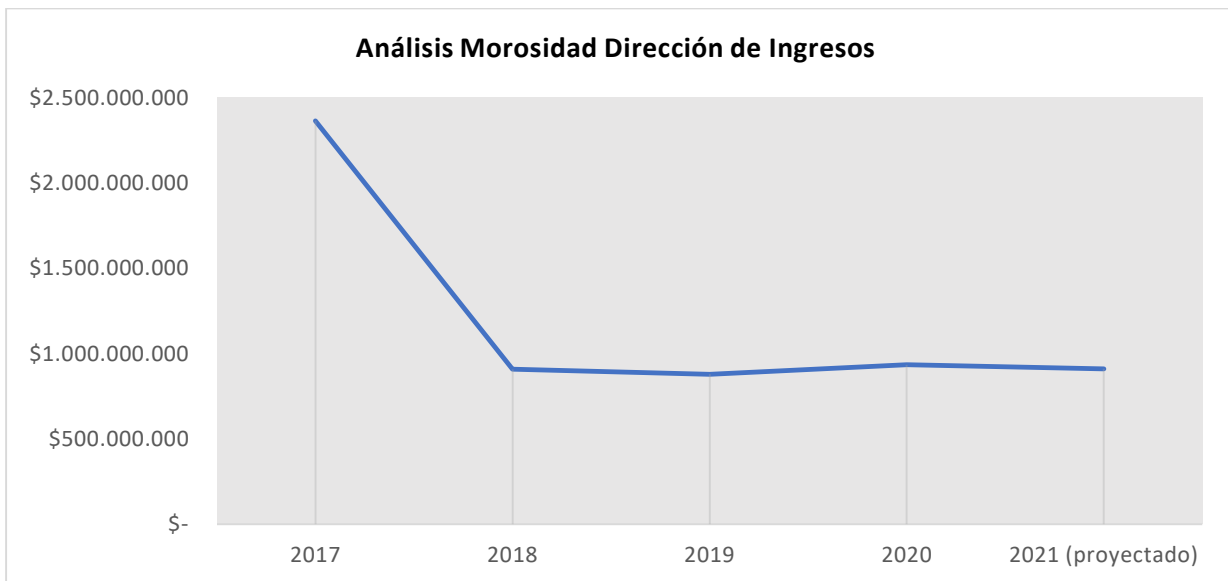
Recomendaciones: Establecer un procedimiento supervisado y controlado permanente de apoyo a la cobranza. Externalizar los procesos de cobro y mantener políticas de monitoreo permanente del cumplimiento de las políticas de cobranza administrativa, por parte de la Dirección de Ingresos.

Comentarios: Se pudo constatar que se puso término al Contrato suscrito en la Administración anterior con una empresa de cobranza externa llamada UBER PRAXIS SPA, por incumplimiento de contrato, tal acto consta en el Decreto 3672 de fecha 2021.

Cabe hacer presente, que la empresa en comento presentó un Recurso de Protección contra el Municipio, el cual se obtuvo Resolución Judicial favorable a la Municipalidad.

Los datos señalan un comportamiento inusual en el período auditado.

Morosidad	
Años	Montos
2017	\$ 2.364.556.655
2018	\$ 908.721.336
2019	\$ 879.125.685
2020	\$ 934.931.106
2021 (proyectado)	\$ 911.026.390



No se pudo constatar la caída repentina de los montos no cobrados entre el 2017 y 2018, toda vez que no existió certificado de prescripciones durante estos períodos auditados. Luego los montos se mantienen constantes

23) **Observación:** Se constató una diferencia de la morosidad de patentes CIPA entre el Departamento de Rentas y la Dirección de Ingresos.

Nivel de Riesgo: ALTO

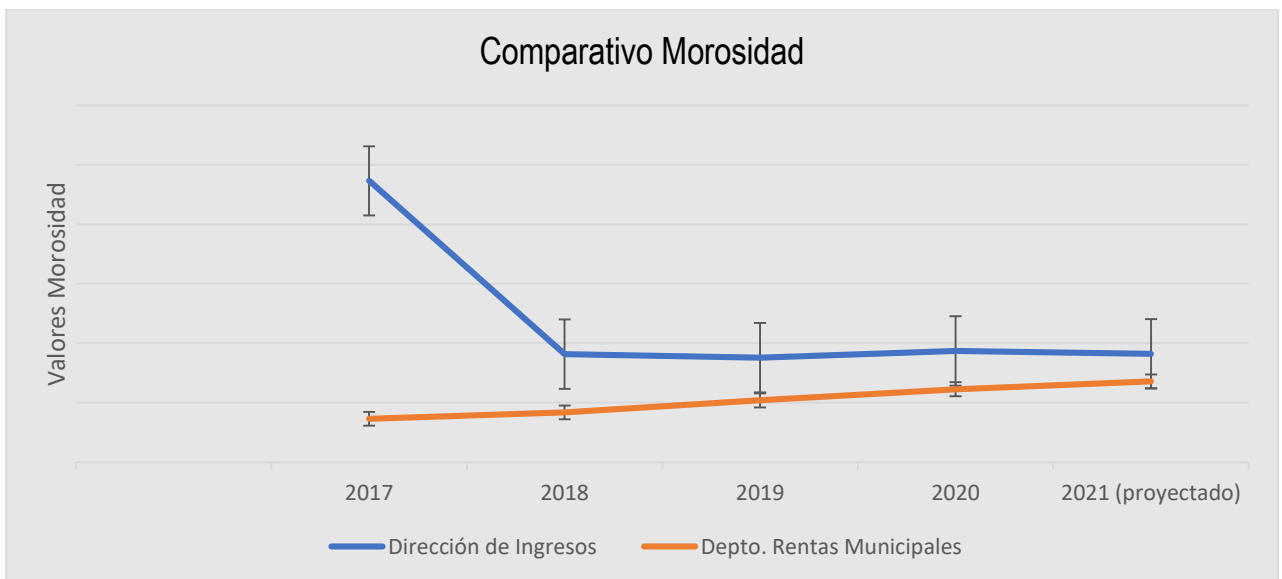
Impacto:

- Financiero: No se puede establecer la cuantía de los montos por percibir y por cobrar, dado que ambas áreas mantienen información distinta, a pesar de estar conectadas en término de mando, procesos e información. La Municipalidad no podrá reflejar de manera correcta los Ingresos por Cobrar.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: Establecer un procesos uniformes, claros y oportunos, que entregue confianza en la materialización de las cuentas por cobrar, identificando claramente los antecedentes a considerar.

Comentarios: Los datos entregados difieren entre si de manera relevante, toda vez que se certifican en valores distintos. A saber:

Años	Dirección de Ingresos	Depto. Rentas Municipales
2017	\$ 2.364.556.655	\$ 364.602.464
2018	\$ 908.721.336	\$ 419.391.133
2019	\$ 879.125.685	\$ 520.106.079
2020	\$ 934.931.106	\$ 613.681.647
2021 (proyectado)	\$ 911.026.390	\$ 678.931.416



24) **Observación:** Se pudo evidenciar irregularidades en la ejecución del CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA 2018-2021.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: Los montos no dan cuenta de los avances realizados, por lo tanto, se pone en cuestionamiento a qué etapas y desarrollo de las obras corresponde.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: Generar procedimientos de supervisión y monitores permanente de los contratos que involucran interés crítico para la comunidad.

Comentarios: Según Informe de ejecución de contrato emanado de SECPLAC se señala que, revisada la información entregada de manera digital y física, no es posible realizar el seguimiento de órdenes de trabajo, ni instrucciones que den cuenta del avance, modalidad de ejecución.

ANÁLISIS VERTICAL

ANÁLISIS VERTICAL DE LAS CUENTAS REPRESENTATIVAS DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS

Según la información entregada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua de Rancagua respecto a los ingresos se evidenció que los porcentajes más altos de ingresos que se mantenían es por las cuentas de:

1) CxC Tributos sobre el uso de bienes (Ítem. 03 en BEP) con un porcentaje de

2017	2018	2019	2020	2021
43,01%	42,18%	42,14%	37,91%	37,95%

Al indagar en el detalle de los Ingresos Percibidos por año, se verificó que los mayores montos corresponden a las siguientes cuentas:

- Patentes y Tasas por derecho, en la cual se segrega a las cuentas de:
 - ✓ Patentes Municipales
 - ✓ Derechos de Aseo
 - ✓ Otros Derechos
 - ✓ Derechos de Explotación
- Permisos y Licencias, las subcuentas son:
 - ✓ Permisos de Conducir
 - ✓ Licencia de Conducir y Similares.
- Participación del Impuesto Territorial Art. 37 DL. N°3.063, de 1979.

2) CxC Transferencias Corrientes (Ítem. 05 BEP), sus porcentajes de ingresos anual en el periodo auditado es de:

2017	2018	2019	2020	2021
29,08%	30,01%	30,09%	34,16%	35,19%

Dentro de la cuenta "CxC Transferencias Corrientes" se observó que las subcuentas con mayores montos fueron:

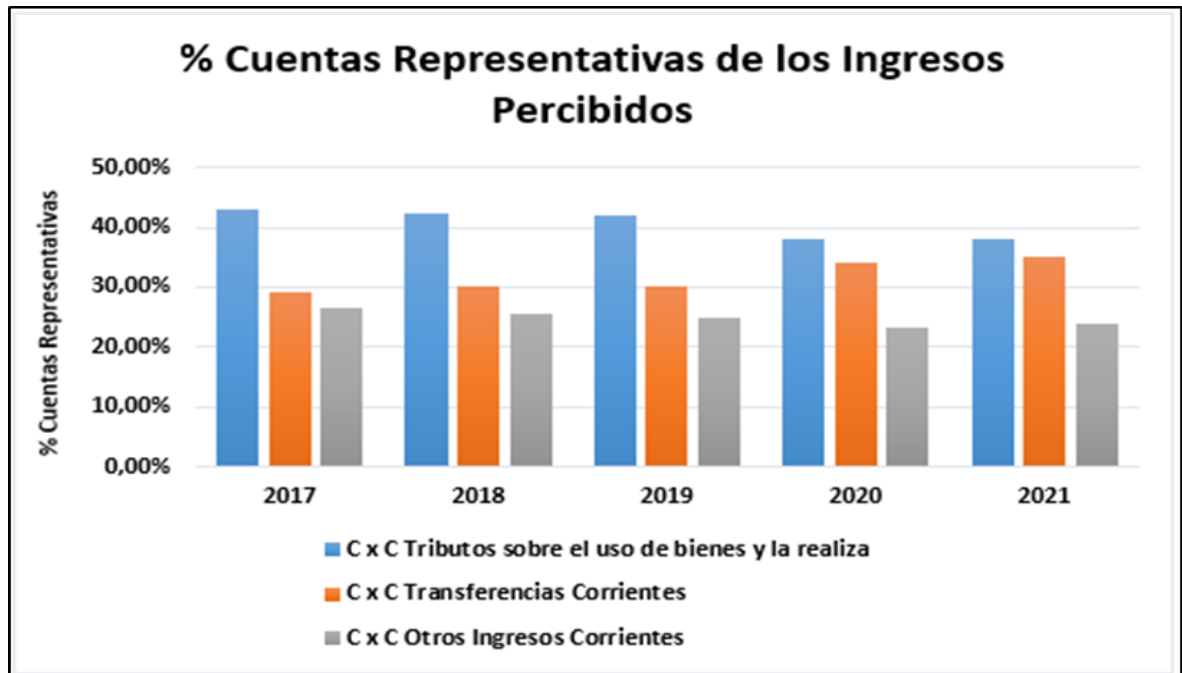
- De otras Entidades Públicas, que corresponde al 99% de la cuenta "CxC Transferencias Corrientes" del 2017 a 2021, al segregar esta subcuenta, se verificó que la cuenta con más porcentajes es:
 - ✓ Servicios de Salud

3) CxC Otros Ingresos Corrientes (Ítem. 08 BEP), Los porcentajes de ingresos según el total de ingresos en los años auditados son:

2017	2018	2019	2020	2021
26,46%	25,63%	24,89%	23,34%	23,87%

Dentro de esta cuenta se observó que sus mayores montos corresponden a las subcuentas de:

- Multas y Sanciones Pecuniarias
- Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N°3.063, DE 1979
 - ✓ Participación Anual
 - ✓ Aportes Extraordinarios



“Gráfico Cuentas Representativas de los Ingresos Percibidos, 2017 a 2021, Información Proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

ANÁLISIS DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

En los ingresos existía una cuenta llamada “Multas y Sanciones pecuniarias” las cuales correspondían a:

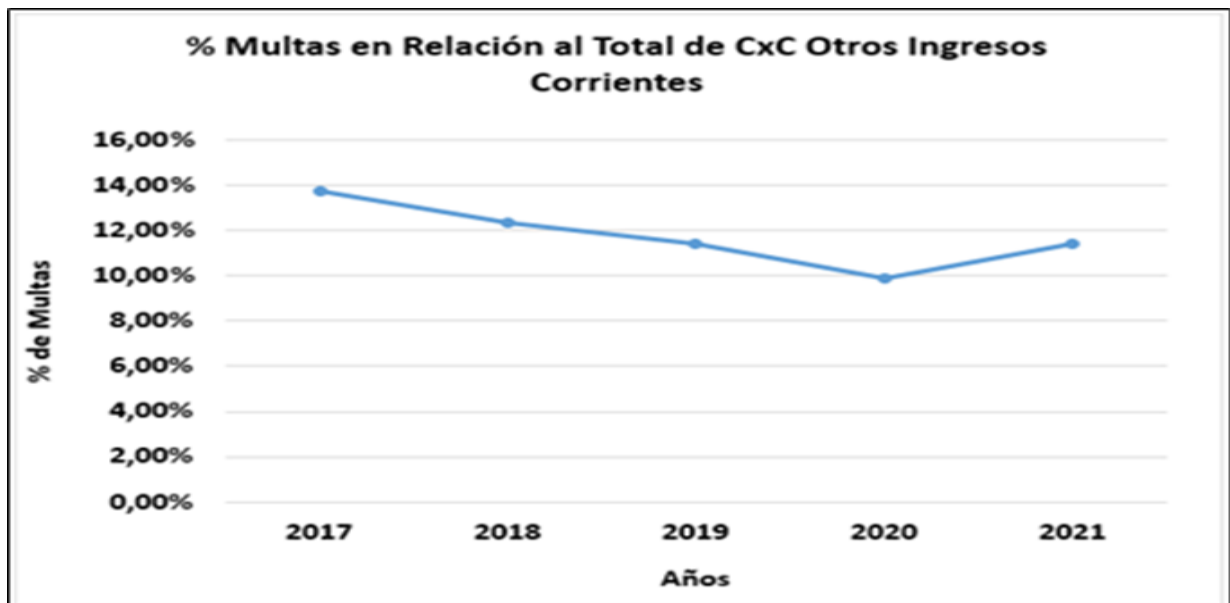
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias
08	02	001	Multas – De Beneficio Municipal
08	02	001 001	Multas Ley de Tránsito
08	02	001 999	Otras Multas Beneficio Municipal
08	02	002	Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal
08	02	002 002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 - Multas TAG
08	02	003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal
08	02	004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud
08	02	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal
08	02	006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades
08	02	008	Intereses

“Tabla 52-Detalla de Multas y Sanciones Pecuniarias, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

Dichas multas no se consideraron como ingresos dentro de la operación, ya que la Ilustre Municipalidad de Rancagua no se dedica a realizar multas a la comunidad.

Sin embargo, estos ingresos corresponden al:

- 13,75% en el 2017 de los ingresos por CxC Otros Ingresos Corrientes.
- 12,34% en el 2018 de los ingresos por CxC Otros Ingresos Corrientes
- 11,45% en el 2019 de los ingresos por CxC Otros Ingresos Corrientes
- 9,90% en el 2020 de los ingresos por CxC Otros Ingresos Corrientes
- 11,44% en el 2021 de los ingresos por CxC Otros Ingresos Corrientes



“Gráfico Multas y Sanciones pecuniarias en relación al CxC otros Ingresos corrientes, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

Las multas por beneficios municipal y multas por ley de tránsito sufrieron una caída del 2019 a 2020 por un monto de:

- Multas de Beneficio Municipal: \$324.340

Esta cuenta con Ítem: 08.02.001, está compuesta por dos subcuentas, de las cuales las dos sufrieron una caída en sus montos, las cuales son:

- Multas ley de Tránsito: -\$294.670
- Otras Multas de Beneficio municipal: -\$29.670

ANÁLISIS VERTICAL DE LAS CUENTAS REPRESENTATIVAS DE LOS GASTOS DEVENGADOS.

De la información entregada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua respecto a los Gastos devengados que se mantuvieron durante el periodo auditado se constató que sus mayores montos corresponden a las cuentas de:

- 1) CxP Bienes y Servicios de Consumo (Ítem 22) siendo una de las cuentas representativas de los gastos mantienen los siguientes porcentajes:

2017	2018	2019	2020	2021
32,10%	32,03%	31,22%	29,24%	28,94%

Dentro de la cuenta "CxP Bienes y Servicios de Consumo", las subcuentas con los montos más altos son:

- Servicios Básicos
 - ✓ Electricidad
 - ✓ Agua
 - ✓ Gas
 - ✓ Correo
 - ✓ Telefonía Fija
 - ✓ Telefonía Celular
 - ✓ Acceso a Internet
 - ✓ Enlaces Telecomunicaciones
 - ✓ Otros.
- Servicios Generales
 - ✓ Servicios de Aseo
 - ✓ Servicios de Vigilancia
 - ✓ Servicios de Mantenimiento de Jardines
 - ✓ Servicios de Mantenimiento de alumbrado público
 - ✓ Servicios de Mantenimiento de Semáforos
 - ✓ Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito
 - ✓ Pasajes, Fletes y Bodegajes
 - ✓ Salas Cunas y/o Jardines Infantiles
 - ✓ Servicios de Pago y Cobranza
 - ✓ Servicios de Suscripción y Similares

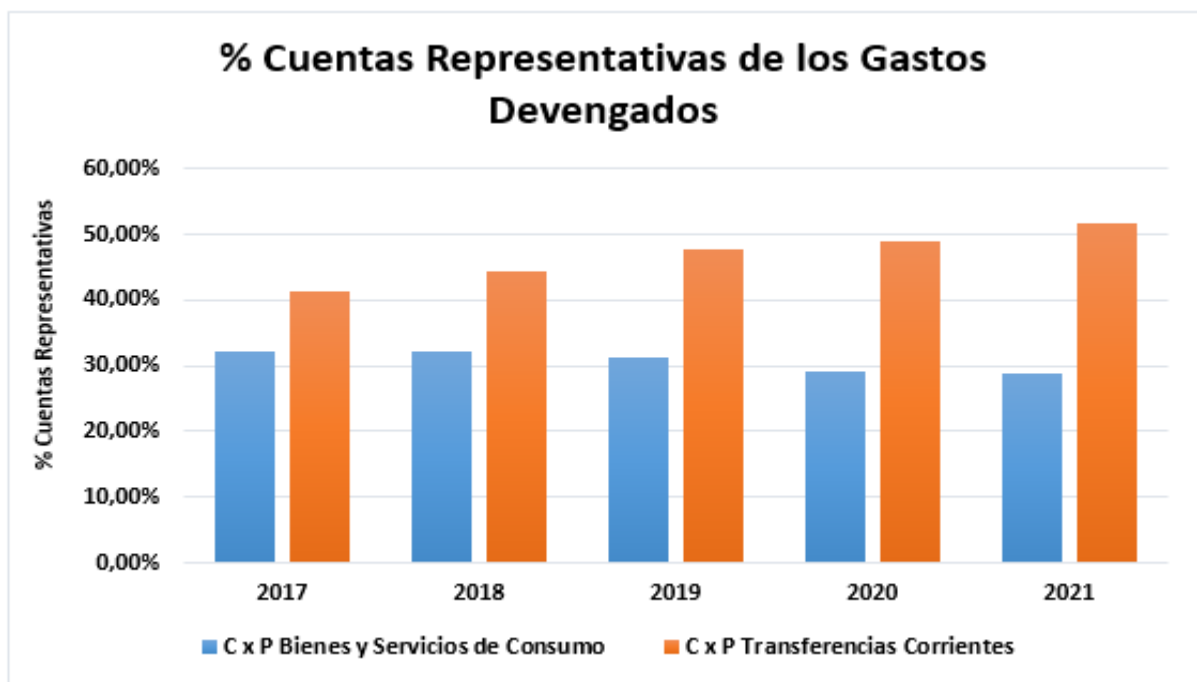
- ✓ Servicios de producción y desarrollo de eventos
- ✓ Otros

2) CxP Transferencias Corrientes

2017	2018	2019	2020	2021
41,24%	44,39%	47,61%	49,05%	51,81%

Dentro de la cuenta “CxP Bienes y Servicios de Consumo”, las subcuentas con los montos más altos son:

- Al Sector Privado, donde los montos más altos son respecto a la subcuenta:
 - ✓ Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.
 - ✓ Otras Transferencias al Sector Privado
- A otras Entidades Públicas, donde los montos más altos son respecto a la subcuenta:
 - ✓ Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación



“Gráfico Cuentas Representativas de los Gastos Devengados, 2017 a 2021, Información Proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

ANÁLISIS DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE JARDINES

Las cuentas de gastos de “Servicio de Aseo” y “Mantencción de Jardines”, se encuentran incorporadas en la cuenta “Servicios Generales”, ésta cuenta corresponde al 71% de los gastos de “Bienes y Servicios de Consumo” en el 2017, 2018 y 2019, un 72% en el 2020 y en el 2021 un 74%

Codificación				Cuenta	2017		2018		2019	
Subtítulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	16.113.937		17.185.985		17.988.122	
22	08			Servicios Generales	11.400.264	71%	12.209.491	71%	12.783.889	71%

Codificación				Cuenta	2020		2021	
Subtítulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	17.545.874		19.267.121	
22	08			Servicios Generales	12.674.309	72%	14.312.661	74%

“Tabla 53- % De gastos de Servicios Generales en razón del total de CxP Bienes y Servicios de Consumo”

Al ampliar la cuenta “Servicios Generales”, corroboró que sus montos más altos corresponden a las subcuentas de “Servicios de Aseo” y “Servicios de Mantenimiento de Jardines” y mantienen los siguientes porcentajes sobre el Total de Servicios Generales

Codificación				Cuenta	2017		2018		2019	
Subtítulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%
22	08			Servicios Generales	11.400.264		12.209.491		12.783.889	
22	08	001		Servicios de Aseo	5.000.942	43,87%	5.029.683	41,19%	5.266.693	41,20%
22	08	002		Servicios de Vigilancia	369.437		346.695		339.884	
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	4.154.965	36,45%	5.254.507	43,04%	5.606.522	43,86%
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	339.500		395.882		474.100	
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos	211.198		201.370		248.164	
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tr	512.158		78.069		0	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.821		28.303		40.918	
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.179		8.023		10.475	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	105.851		135.195		163.248	
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	286		0		560	
22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	372.981		488.018		352.163	
22	08	999		Otros	311.946		243.747		281.160	

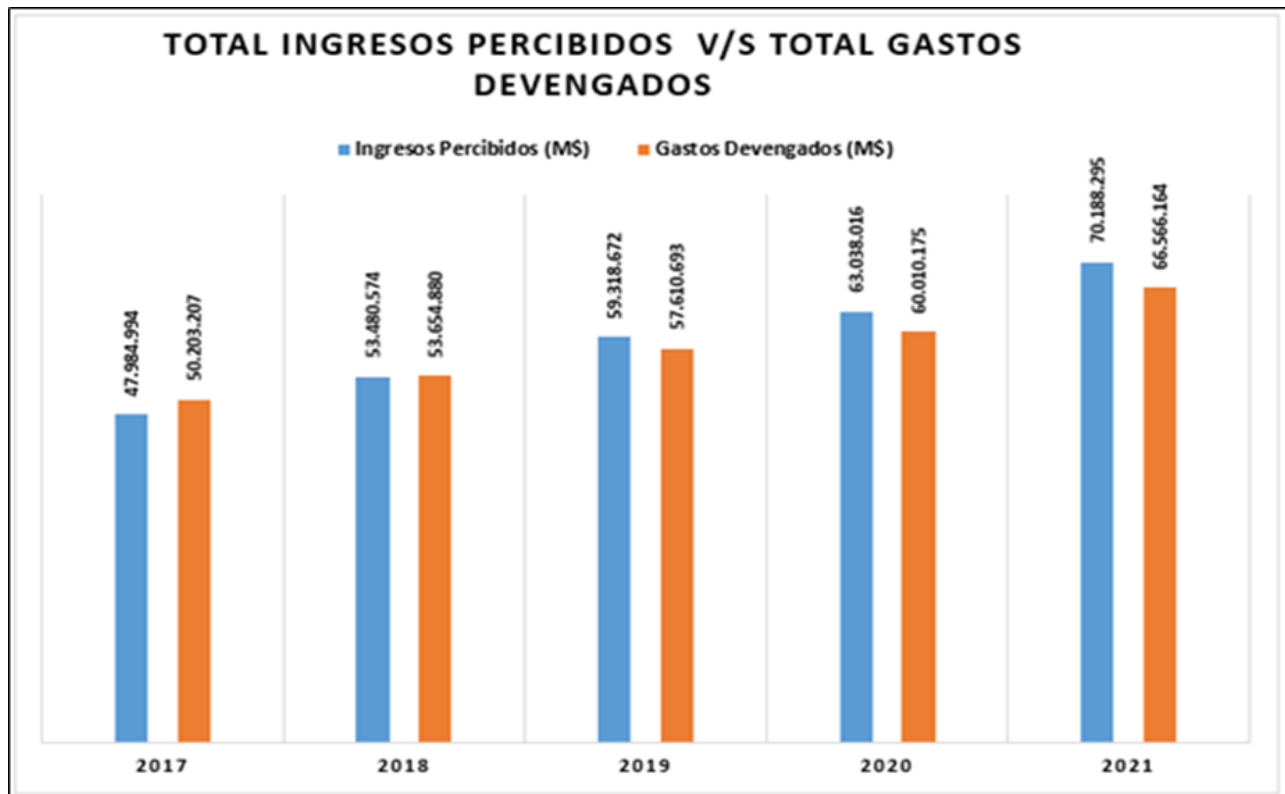
Codificación				Cuenta	2020		2021	
Subtítulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	%	Obligación Devengada (M\$)	%
22	08			Servicios Generales	12.674.309		14.312.661	
22	08	001		Servicios de Aseo	5.643.745	44,53%	6.559.900	45,83%
22	08	002		Servicios de Vigilancia	260.015		241.914	
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	5.048.559	39,83%	5.352.251	37,40%
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	470.604		599.430	
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos	188.553		220.838	
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tr	357.748		412.343	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	12.960		33.945	
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.980		3.770	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	180.012		278.688	
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	560		0	
22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	142.743		198.576	
22	08	999		Otros	360.831		411.007	

Tabla 54- Detalle de Gastos Devengados de Servicios Generales, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

ANÁLISIS DE INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS DEVENGADOS

Año	Ingresos Percibidos (M\$)	Gastos Devengados (M\$)	Deficit o Superavit (M\$)
2017	47.984.994	50.203.207	-2.218.213
2018	53.480.574	53.654.880	-174.306
2019	59.318.672	57.610.693	1.707.979
2020	63.038.016	60.010.175	3.027.841
2021	70.188.295	66.566.164	3.622.131

"Tabla 55- Totales ingresos percibidos menos Gastos Devengado de 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua"



"Gráficos Totales ingresos percibidos menos Gastos Devengado 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua"

ANÁLISIS DE LOS DÉFICIT Y SUPERÁVIT.

Durante el año 2017 y 2018 la Ilustre Municipalidad de Rancagua mantiene un déficit debido a que sus Gastos Devengados fueron mayor a los Ingresos Percibidos, esta situación se verificó que fue en base de:

- Los ingresos del 2017 y 2018 al compararlos con los egresos se observa que en los gastos existen más cuentas con altos valores, además de que en ambos años hay ingresos que no existen o están en saldo \$0.

Posteriormente en el 2019 los ingresos aumentaron más en comparación a los gastos devengados, lo que genera un superávit el cual continúa hasta el 2021, esto se debe:

- Dentro del 2019 y 2020 si bien los gastos aumentaron, los ingresos también se incrementaron además de adicionar ingresos que aumentaron su monto tal como:
 - ✓ CxC Recuperación de préstamos.
 - ✓ CxC Transferencias para Gastos.
 - ✓ Endeudamientos

Codificación				Cuenta	Enero a Diciembre				
					2017	2018	2019	2020	2021
Subtítulo	Item	Asig	SA	Denominación	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)
03				C x C Tributos sobre el uso de bie	20.636.853	22.558.404	24.995.097	23.900.707	26.634.101
05				C x C Transferencias Corrientes	13.952.286	16.047.877	17.847.611	21.532.050	24.701.801
06				C x C Rentas de la Propiedad	33.408	37.245	55.193	120.660	224.898
07				C x C Ingresos de Operación	14.505	13.932	6.186		
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	12.699.088	13.706.374	14.766.346	14.711.353	16.753.377
10				C x C Venta de Activos No Financi	4.282	4.803	0	0	
12				C x C Recuperación de Préstamos	510.871	723.137	817.658	678.888	1.257.949
13				C x C Transferencias para Gastos	133.701	388.802	664.331	949.686	616.169
14				Endeudamiento			166.250	1.144.672	0
15				Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
Total					47.984.994	53.480.574	59.318.672	63.038.016	70.188.295

Codifica				Cuenta	Enero a Diciembre				
					2017	2018	2019	2020	2021
Subtítulo	Item	Asig	SA	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	8.502.384	8.768.795	9.508.426	9.505.814	10.573.028
22				C x P Bienes y Servicios de Consum	16.113.937	17.185.985	17.988.122	17.545.874	19.267.121
23				C x P Prestaciones de Seguridad S	5.098	5.313	5.492	558.372	415.856
24				C x P Transferencias Corrientes	20.701.940	23.814.803	27.425.839	29.433.345	34.487.562
25				C x P Íntegros al Fisco	2.357	2.225	1.153	0	0
26				C x P Otros Gastos Corrientes	173.216	52.508	54.494	69.983	252.275
29				C x P Adquisición de Activos no Fi	908.828	88.415	146.017	159.724	257.673
31				C x P Iniciativas de Inversión	3.739.682	1.816.866	2.004.460	2.369.248	1.209.221
33				C x P Transferencias de Capital	55.765	6.146	4.491	42.356	9.270
34				C x P Servicio de la Deuda	0	1.913.824	472.199	325.459	94.158
Total					50.203.207	53.654.880	57.610.693	60.010.175	66.566.164

“Tabla 56- Detalle de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados de 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

Dentro de las cuentas de ingresos que se encuentran destacadas en se observa que están compuesta por las siguientes subcuentas

Codificación				Cuenta	Enero a Diciembre				
					2017	2018	2019	2020	2021
Subtítulo	Item	Asig.	Denominación	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realiza	20.636.853	22.558.404	24.995.097	23.900.707	26.634.101	
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	8.634.894	9.326.118	10.302.747	9.081.309	9.404.799	
03	02		Permisos y Licencias	7.489.580	8.186.028	9.001.801	9.149.142	10.908.970	
03	03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DLN° 3.063, de 1979	4.512.379	5.046.258	5.690.549	5.670.256	6.320.332	
05			C x C Transferencias Corrientes	13.952.286	16.047.877	17.847.611	21.532.050	24.701.801	
05	01		Del Sector Privado	199.833	330	147	1.000		
05	03		De Otras Entidades Públicas	13.752.453	16.047.547	17.847.464	21.531.050	24.701.801	
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	12.699.088	13.706.374	14.766.346	14.711.353	16.753.377	
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	143.691	205.027	237.132	248.041	204.524	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.746.716	1.691.783	1.691.297	1.457.003	1.916.155	
08	03		Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	10.584.523	11.481.049	12.496.925	12.814.482	14.240.512	
08	04		Fondos de Terceros	25.021	19.410	22.019	30.502	39.417	
08	99		Otros	199.137	309.105	318.973	161.325	352.769	
12			C x C Recuperación de Préstamos	510.871	723.137	817.658	678.888	1.257.949	
12	10		Ingresos por Percibir	510.871	723.137	817.658	678.888	1.257.949	
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	133.701	388.802	664.331	949.686	616.169	
13	01		Del Sector Privado		671	8.087			
13	03		De Otras Entidades Públicas	133.701	388.131	656.244	949.686	616.169	
14			Endeudamiento			166.250	1.144.672	0	
14	01		Endeudamiento Interno			166.250	1.144.672	0	

“Tabla 57- Detalle de los Ingresos Destacados de 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

El aumento en el 2019 hasta el 2021, se debe a que se adicionaron tres cuentas más con montos que aumentaron en estos años las cuales son:

- CxC Recuperación de Préstamos, esta cuenta se encuentra conformada por ingresos por percibir.
- CxC Transferencias para gastos de capital, esta cuenta se encuentra conformada por:

13	03		De Otras Entidades Públicas
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
13	03	002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal
13	03	002 002	Programa Mejoramiento de Barrios
13	03	002 999	OTRAS TRANSF. PARA GTOS. DE CAPITAL SUBDERE
13	03	005	Del Tesoro Público
13	03	005 001	Patentes Mineras Ley N° 19.143
13	03	099	De Otras Entidades Públicas

- Endeudamiento, esta cuenta se encuentra conformada por el endeudamiento interno, que tiene como subcuenta “Empréstito”.

Dentro de las cuentas de Gastos Percibidos que se encuentran destacadas en se observa que están compuesta por las siguientes subcuentas:

Codificación					Cuenta	Enero a Diciembre				
						2017	2018	2019	2020	2021
Subtitulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	
21				C x P Gastos en Personal	8.502.384	8.768.795	9.508.426	9.505.814	10.573.028	
21	01			Personal de Planta	5.208.750	5.336.893	5.480.373	5.597.034	6.420.073	
21	02			Personal a Contrata	1.395.061	1.473.512	1.856.124	1.904.870	2.057.835	
21	03			Otras Remuneraciones	740.434	749.072	737.323	757.594	699.461	
21	04			Otros Gastos en Personal	1.158.139	1.209.317	1.434.606	1.246.317	1.395.658	
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	16.113.937	17.185.985	17.988.122	17.545.874	19.267.121	
22	01			Alimentos y Bebidas	55.407	55.728	56.575	23.518	51.023	
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	17.468	37.995	98.187	28.623	33.886	
22	03			Combustibles y Lubricantes	66.082	79.066	75.266	64.262	68.860	
22	04			Materiales de Uso o Consumo	320.278	322.825	328.484	243.483	237.585	
22	05			Servicios Básicos	3.509.762	3.735.061	3.889.135	3.823.586	3.672.740	
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	99.367	62.213	91.756	74.566	65.825	
22	07			Publicidad y Difusión	111.722	116.459	157.915	151.262	143.863	
22	08			Servicios Generales	11.400.264	12.209.491	12.783.889	12.674.309	14.312.661	
22	09			Arrendos	240.419	221.356	229.404	125.108	142.671	
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	34.383	45.093	9.540	38.166	39.654	
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	197.883	207.622	223.155	263.712	331.075	
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	60.902	93.076	44.818	35.281	167.279	
24				C x P Transferencias Corrientes	20.701.940	23.814.803	27.425.839	29.433.345	34.487.562	
24	01			Al Sector Privado	15.834.437	18.576.958	21.666.548	23.660.933	27.323.350	
24	03			A Otras Entidades Públicas	4.867.503	5.237.844	5.759.291	5.772.412	7.164.212	
31				C x P Iniciativas de Inversión	3.739.682	1.816.866	2.004.460	2.369.248	1.209.221	
31	01			Estudios Básicos	200.627	71.197	18.654	34.286	8.651	
31	02			Proyectos	3.539.055	1.745.669	1.985.805	2.334.962	1.200.570	

“Tabla 58- Detalle de los Gastos Devengados destacados de 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

- Los gastos en el periodo del 2017 a 2021 van en aumento, los gastos con mayor aumento se encuentran en:
 - ✓ CxP Bienes y servicios de consumo,
 - Servicios Básicos
 - Servicios Generales
 - ✓ CxP Transferencias Corrientes
 - Al Sector Privado
 - A Otras Entidades Públicas

ANÁLISIS DE GASTOS PARA LA COMUNIDAD.

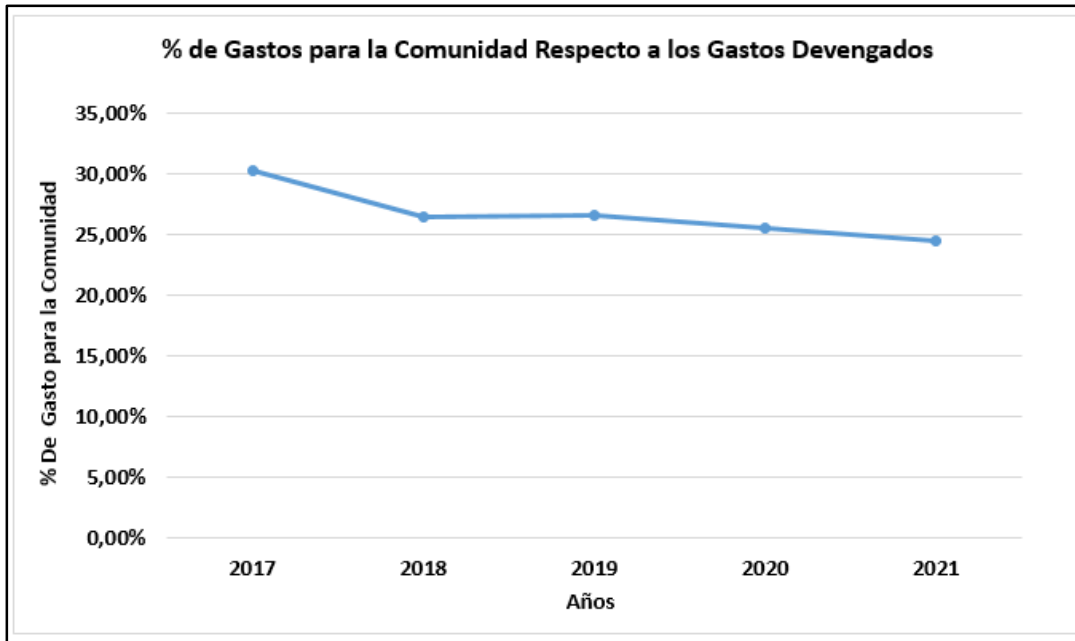
Dentro de los Gastos Devengados de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, existen gastos que son realizados directamente para la comunidad.

A. En relación de los Gastos

Servicios a la Comunidad	2017			2018			2019		
	Monto (M\$)	Total Gastos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Gastos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Gastos (M\$)	%
Servicios Generales									
Servicios de Aseo	5.000.942	50.203.207	9,96%	5.029.683	53.654.880	9,37%	5.266.693	57.610.693	9,14%
Servicios de Vigilancia	369.437	50.203.207	0,74%	346.695	53.654.880	0,65%	339.884	57.610.693	0,59%
Servicios de Mantenimiento de Jardines	4.154.965	50.203.207	8,28%	5.254.507	53.654.880	9,79%	5.606.522	57.610.693	9,73%
Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	339.500	50.203.207	0,68%	395.882	53.654.880	0,74%	474.100	57.610.693	0,82%
Servicios de Mantenimiento de Semáforos	211.198	50.203.207	0,42%	201.370	53.654.880	0,38%	248.164	57.610.693	0,43%
Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tr	512.158	50.203.207	1,02%	78.069	53.654.880	0,15%	0	57.610.693	0,00%
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.179	50.203.207	0,01%	8.023	53.654.880	0,01%	10.475	57.610.693	0,02%
SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	372.981	50.203.207	0,74%	488.018	53.654.880	0,91%	352.163	57.610.693	0,61%
Sector Privado									
Fondos de Emergencia	89.484	50.203.207	0,18%	63.589	53.654.880	0,12%	84.968	57.610.693	0,15%
Organizaciones Comunitarias	262.471	50.203.207	0,52%	249.683	53.654.880	0,47%	410.185	57.610.693	0,71%
Asistencia Social a Personas Naturales	131.854	50.203.207	0,26%	150.788	53.654.880	0,28%	363.098	57.610.693	0,63%
Premios y Otros	128.768	50.203.207	0,26%	140.241	53.654.880	0,26%	168.629	57.610.693	0,29%
Proyectos									
Obras Civiles	3.506.578	50.203.207	6,98%	1.734.735	53.654.880	3,23%	1.985.805	57.610.693	3,45%
A Otras Entidades Públicas									
A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	55.765	50.203.207	0,11%	6.146	53.654.880	0,01%	4.491	57.610.693	0,01%
Programa Pavimentos Participativos	55.765	50.203.207	0,11%	6.146	53.654.880	0,01%	4.491	57.610.693	0,01%
Proyectos Urbanos	0	50.203.207	0,00%	0	53.654.880	0,00%	0	57.610.693	0,00%
Total	15.197.045	50.203.207	30,27%	14.153.575	53.654.880	26,38%	15.319.668	57.610.693	26,59%

Servicios a la Comunidad	2020			2021		
	Monto (M\$)	Total Gastos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Gastos (M\$)	%
Servicios Generales						
Servicios de Aseo	5.643.745	60.010.175	9,40%	6.559.900	66.566.164	9,85%
Servicios de Vigilancia	260.015	60.010.175	0,43%	241.914	66.566.164	0,36%
Servicios de Mantenimiento de Jardines	5.048.559	60.010.175	8,41%	5.352.251	66.566.164	8,04%
Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	470.604	60.010.175	0,78%	599.430	66.566.164	0,90%
Servicios de Mantenimiento de Semáforos	188.553	60.010.175	0,31%	220.838	66.566.164	0,33%
Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tr	357.748	60.010.175	0,60%	412.343	66.566.164	0,62%
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.980	60.010.175	0,01%	3.770	66.566.164	0,01%
SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	142.743	60.010.175	0,24%	198.576	66.566.164	0,30%
Sector Privado						
Fondos de Emergencia	494.643	60.010.175	0,82%	659.303	66.566.164	0,99%
Organizaciones Comunitarias	98.816	60.010.175	0,16%	353.667	66.566.164	0,53%
Asistencia Social a Personas Naturales	167.137	60.010.175	0,28%	352.368	66.566.164	0,53%
Premios y Otros	107.817	60.010.175	0,18%	119.750	66.566.164	0,18%
Proyectos						
Obras Civiles	2.216.279	60.010.175	3,69%	1.200.570	66.566.164	1,80%
A Otras Entidades Públicas						
A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	42.356	60.010.175	0,07%	9.270	66.566.164	0,01%
Programa Pavimentos Participativos	27.356	60.010.175	0,05%	4.270	66.566.164	0,01%
Proyectos Urbanos	15.000	60.010.175	0,02%	5.000	66.566.164	0,01%
Total	15.289.351	60.010.175	25,48%	16.293.220	66.566.164	24,48%

“Tabla 59- Detalle de los Gastos para la comunidad en relación a los Gastos Devengados del 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”



“Gráficos Gastos para la comunidad respecto a Total Gastos 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

Si se realiza un análisis de los gastos para la comunidad en relación al total de los gastos, se observa que del total:

- 30,27% En el 2017 va para la comunidad.
- 26,38% En el 2018 va para la comunidad.
- 26,59% En el 2019 va para la comunidad.
- 25,48% En el 2020 va para la comunidad.
- 24,49% En el 2021 va para la comunidad.

Dentro de los montos y porcentajes más representativos la disminución de un año a otro es debido a que en la cuenta “Obras Civiles” el porcentaje disminuye, a su vez las cuentas de Servicios de Aseo y de Mantenimiento de Jardines tiene variaciones que aumentan y disminuyen de un año a otro.

- El servicio de Aseo
 - ✓ Del 2017 a 2018: disminuyó un 0,59%
 - ✓ Del 2018 a 2019: disminuyó un 0,23%
 - ✓ Del 2019 a 2020: aumentó un 0,26%
 - ✓ Del 2020 a 2021: aumentó un 0,45%
- Servicio de Mantenimiento de Jardines
 - ✓ Del 2017 a 2018: aumentó un 1,51%
 - ✓ Del 2018 a 2019: disminuyó un 0,06%
 - ✓ Del 2019 a 2020: disminuyó un 1,32%
 - ✓ Del 2020 a 2021: disminuyó un 0,37%

B. En relación de los Ingresos

Servicios a la Comunidad		2017			2018			2019		
		Monto (M\$)	Total Ingresos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Ingresos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Ingresos (M\$)	%
Servicios Generales	Servicios de Aseo	5.000.942	47.984.994	10,42%	5.029.683	53.480.574	9,40%	5.266.693	59.318.672	8,88%
	Servicios de Vigilancia	369.437	47.984.994	0,77%	346.695	53.480.574	0,65%	339.884	59.318.672	0,57%
	Servicios de Mantenición de Jardines	4.154.965	47.984.994	8,66%	5.254.507	53.480.574	9,83%	5.606.522	59.318.672	9,45%
	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	339.500	47.984.994	0,71%	395.882	53.480.574	0,74%	474.100	59.318.672	0,80%
	Servicios de Mantenición de Semáforos	211.198	47.984.994	0,44%	201.370	53.480.574	0,38%	248.164	59.318.672	0,42%
	Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tr	512.158	47.984.994	1,07%	78.069	53.480.574	0,15%	0	59.318.672	0,00%
	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.179	47.984.994	0,01%	8.023	53.480.574	0,02%	10.475	59.318.672	0,02%
	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	372.981	47.984.994	0,78%	488.018	53.480.574	0,91%	352.163	59.318.672	0,59%
Sector Privado	Fondos de Emergencia	89.484	47.984.994	0,19%	63.589	53.480.574	0,12%	84.968	59.318.672	0,14%
	Organizaciones Comunitarias	262.471	47.984.994	0,55%	249.683	53.480.574	0,47%	410.185	59.318.672	0,69%
	Asistencia Social a Personas Naturales	131.854	47.984.994	0,27%	150.788	53.480.574	0,28%	363.098	59.318.672	0,61%
	Premios y Otros	128.768	47.984.994	0,27%	140.241	53.480.574	0,26%	168.629	59.318.672	0,28%
Proyectos	Obras Cíviles	3.506.578	47.984.994	7,31%	1.734.735	53.480.574	3,24%	1.985.805	59.318.672	3,35%
A Otras Entidades Públicas	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	55.765	47.984.994	0,12%	6.146	53.480.574	0,01%	4.491	59.318.672	0,01%
	Programa Pavimentos Participativos	55.765	47.984.994	0,12%	6.146	53.480.574	0,01%	4.491	59.318.672	0,01%
	Proyectos Urbanos	0	47.984.994	0,00%	0	53.480.574	0,00%	0	59.318.672	0,00%
Total		15.197.045	47.984.994	31,67%	14.153.575	53.480.574	26,46%	15.319.668	59.318.672	25,83%

Servicios a la Comunidad		2020			2021		
		Monto (M\$)	Total Ingresos (M\$)	%	Monto (M\$)	Total Ingresos (M\$)	%
Servicios Generales	Servicios de Aseo	5.643.745	63.038.016	8,95%	6.559.900	70.188.295	9,35%
	Servicios de Vigilancia	260.015	63.038.016	0,41%	241.914	70.188.295	0,34%
	Servicios de Mantenición de Jardines	5.048.559	63.038.016	8,01%	5.352.251	70.188.295	7,63%
	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	470.604	63.038.016	0,75%	599.430	70.188.295	0,85%
	Servicios de Mantenición de Semáforos	188.553	63.038.016	0,30%	220.838	70.188.295	0,31%
	Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tr	357.748	63.038.016	0,57%	412.343	70.188.295	0,59%
	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.980	63.038.016	0,01%	3.770	70.188.295	0,01%
	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	142.743	63.038.016	0,23%	198.576	70.188.295	0,28%
Sector Privado	Fondos de Emergencia	494.643	63.038.016	0,78%	659.303	70.188.295	0,94%
	Organizaciones Comunitarias	98.816	63.038.016	0,16%	353.667	70.188.295	0,50%
	Asistencia Social a Personas Naturales	167.137	63.038.016	0,27%	352.368	70.188.295	0,50%
	Premios y Otros	107.817	63.038.016	0,17%	119.750	70.188.295	0,17%
Proyectos	Obras Cíviles	2.216.279	63.038.016	3,52%	1.200.570	70.188.295	1,71%
A Otras Entidades Públicas	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	42.356	63.038.016	0,07%	9.270	70.188.295	0,01%
	Programa Pavimentos Participativos	27.356	63.038.016	0,04%	4.270	70.188.295	0,01%
	Proyectos Urbanos	15.000	63.038.016	0,02%	5.000	70.188.295	0,01%
Total		15.289.351	63.038.016	24,25%	16.293.220	70.188.295	23,21%

“Tabla 60- Detalle de los Gastos para la comunidad en relación a los ingresos del 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”



“Gráficos Gastos para la comunidad respecto a Total Ingresos 2017 a 2021, Información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua”

En relación a los gastos realizados para la comunidad con los ingresos percibidos en cada año se puede observar que:

- 31,67% corresponde al gasto de la comunidad en el 2017.
- 26,46% corresponde al gasto de la comunidad en el 2018.
- 25,83% corresponde al gasto de la comunidad en el 2019
- 24,25% corresponde al gasto de la comunidad en el 2020
- 23,21% corresponde al gasto de la comunidad en el 2021

La disminución del porcentaje que corresponde al gasto de la comunidad es debido a que la cuenta “Obras Civiles” disminuye su monto a través de los años auditados, a su vez las cuentas de “Servicios de Aseo” y “Servicios de Mantenimiento y jardines” tiene variaciones de aumento y disminución.

- El servicio de Aseo
 - ✓ Del 2017 a 2018: disminuyó un 1,02%
 - ✓ Del 2018 a 2019: disminuyó un 0,52%
 - ✓ Del 2019 a 2020: aumentó un 0,07%
 - ✓ Del 2020 a 2021: aumentó un 0,4%
- Servicio de Mantenimiento de Jardines
 - ✓ Del 2017 a 2018: aumentó un 1,17%
 - ✓ Del 2018 a 2019: disminuyó un 0,38%
 - ✓ Del 2019 a 2020: disminuyó un 1,44%
 - ✓ Del 2020 a 2021: disminuyó un 0,38%

ANÁLISIS DE LA CUENTA “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES”

Dentro de los “Gastos Generales”, la cuenta “Servicios de Mantenimiento de Jardines” mantiene un alto % dentro de los gastos con:

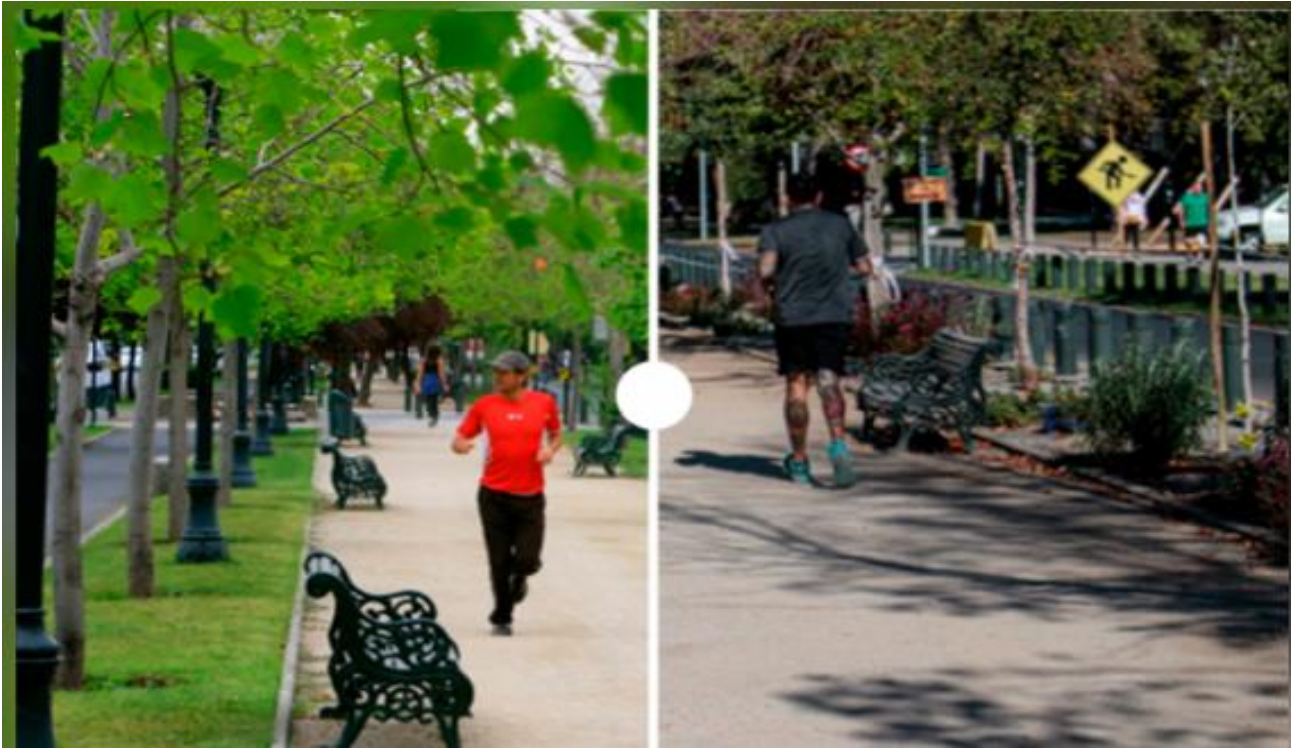
Servicio de Mantenición y Jardines			
Año	Monto	Total Gastos Generales	%
2017	4.154.965	11.400.264	36,45%
2018	5.254.507	12.209.491	43,04%
2019	5.606.522	12.783.889	43,86%
2020	5.048.559	12.674.309	39,83%
2021	5.352.251	14.312.661	37,40%

Si se analiza este Gastos verificamos que dentro de la mantención de jardines existe el gasto de agua para el regadío. Tomando en cuenta el cuidado del agua en tiempo de escases y las nuevas formas de mejorar el paisajismo en las áreas verdes de las ciudades donde reemplazan el pasto por piedras, arcillas o arbustos que requieran menos agua.

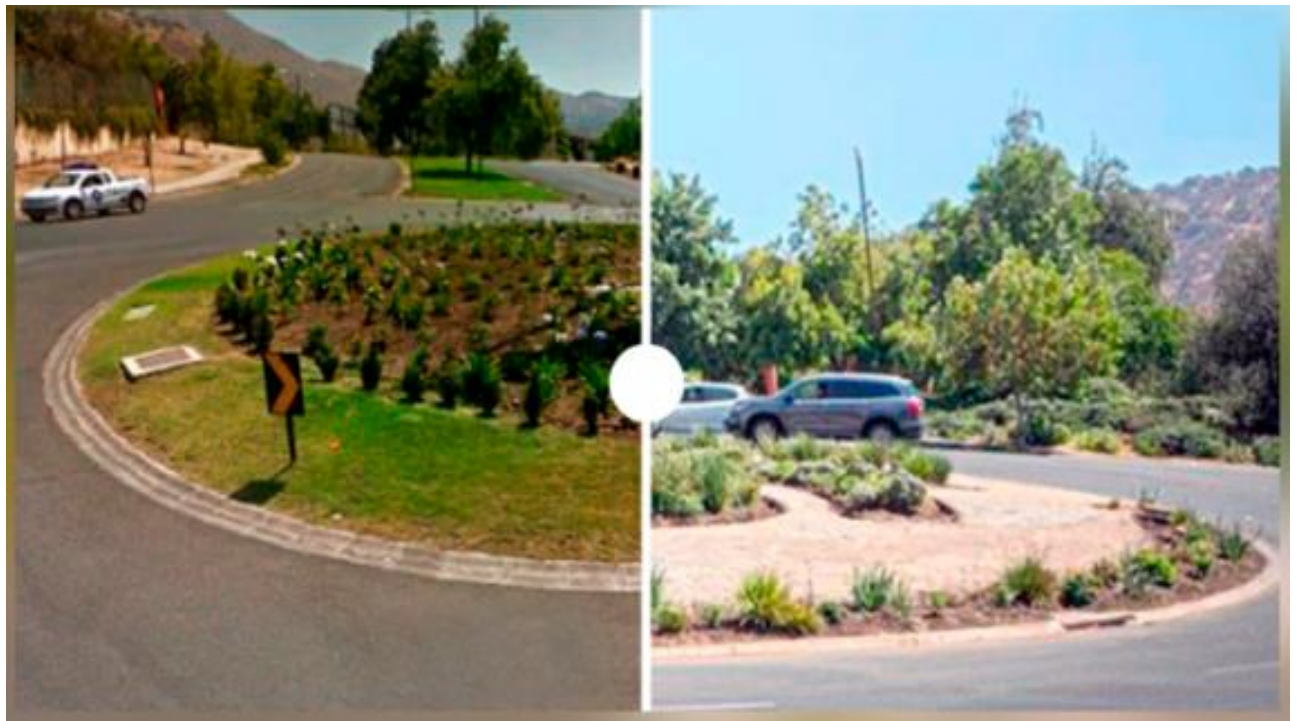
Dicha medida fue tomada por distintos municipios como Las Condes, Providencia, Lo Barnechea, Vitacura, donde buscaron el cuidado del agua cambiando el paisajismo de las áreas verdes.



Imagen de la rotonda de Las Condes, reemplazo de paisajismo, Noticia del Consejo Políticas de Infraestructuras”



“Imagen de la rotonda de Providencia, reemplazo de paisajismo, Noticia del Consejo Políticas de Infraestructuras”



“Imagen de la rotonda de Lo Barnechea, reemplazo de paisajismo, Noticia del Consejo Políticas de Infraestructuras”

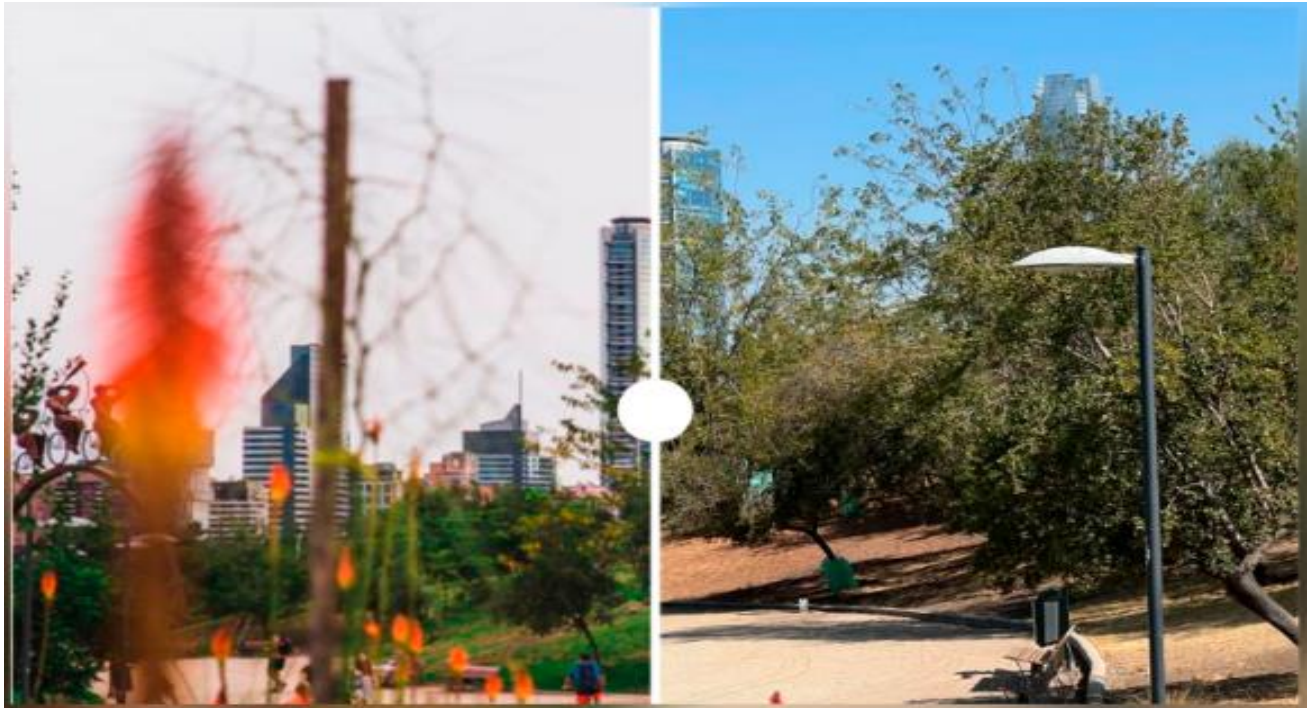


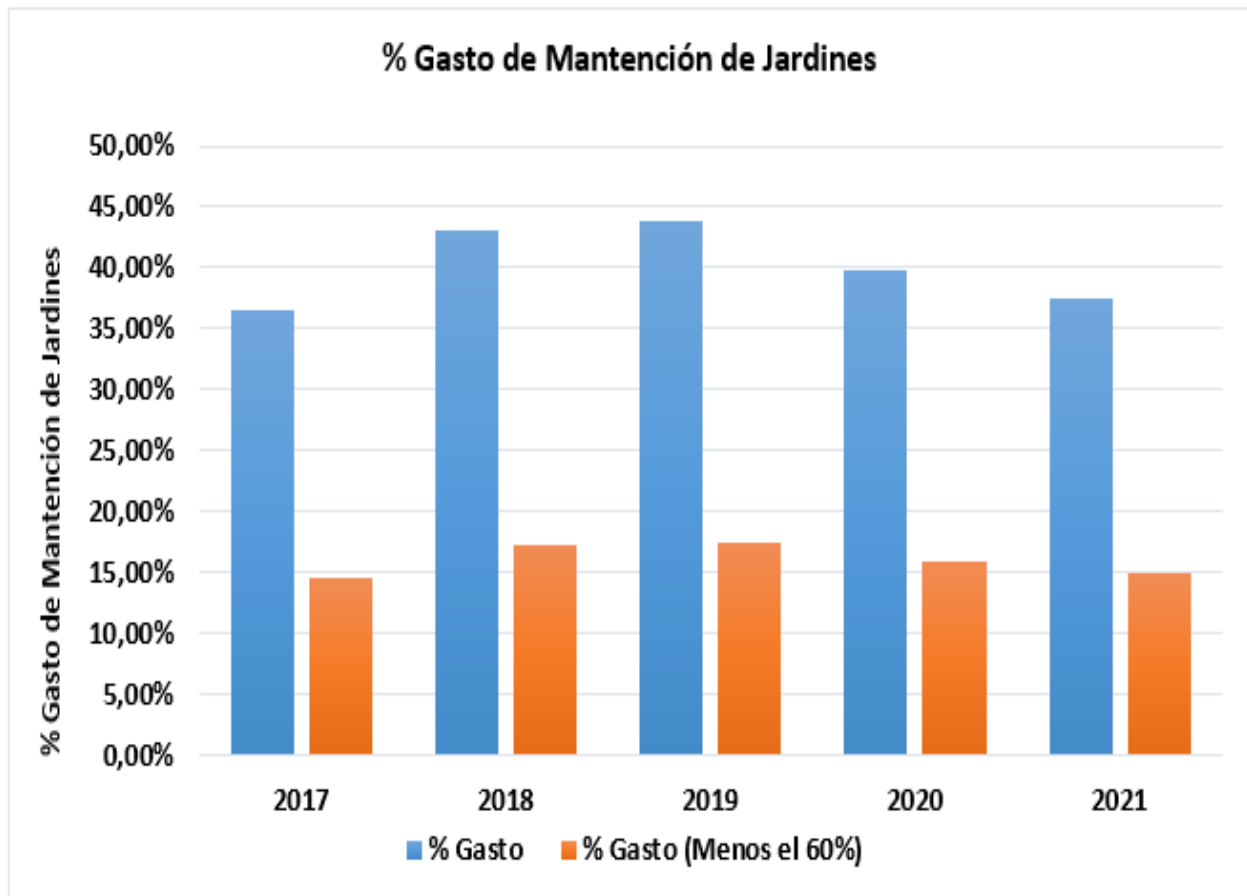
Imagen de la rotonda de Vitacura, reemplazo de paisajismo, Noticia del Consejo Políticas de Infraestructuras”

Si la Ilustre Municipalidad de Rancagua toma la decisión de realizar cambios de paisajismo en la ciudad de tal manera que ayude al cuidado del agua disminuyendo el gasto de un 60%, obtendría los siguientes resultados:

Servicio de Mantenimiento y Jardines					
Año	Monto Actual	60%	Nuevo Gasto	Total Gastos Generales	%
2017	4.154.965	2.492.979	1.661.986	11.400.264	14,58%
2018	5.254.507	3.152.704	2.101.803	12.209.491	17,21%
2019	5.606.522	3.363.913	2.242.609	12.783.889	17,54%
2020	5.048.559	3.029.135	2.019.424	12.674.309	15,93%
2021	5.352.251	3.211.351	2.140.900	14.312.661	14,96%

El gasto disminuye de \$25.416.804 utilizado dentro del periodo auditado (2017-2021) a \$10.166.722, porcentualmente disminuye de la siguiente manera:

Año	% Gasto	% Gasto (Menos el 60%)	Diferencia
2017	36,45%	14,58%	21,87%
2018	43,04%	17,21%	25,83%
2019	43,86%	17,54%	26,32%
2020	39,83%	15,93%	23,90%
2021	37,40%	14,96%	22,44%



Santiago, junio 06 de 2022

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Señor

Juan Ramón Godoy Muñoz

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Rancagua

Presente

Hemos efectuado una Auditoría a los Balances de Comprobación y Saldos de la Ilustre Municipalidad de Rancagua al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del Balance de Comprobación y Saldos de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal publicada el 20 de Marzo de 2020; el artículo 65 del decreto ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, prescribe que la Contraloría General de la República establecerá los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se regirá el sistema de contabilidad gubernamental de aplicación obligatoria para todos los servicios a que se refiere el artículo 2° de dicho decreto ley, incluidas las municipalidades.

Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable del Balance de Comprobación y Saldos que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es **suficiente y apropiada** para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

Debido a la relevancia de las limitaciones al alcance que afectaron nuestro trabajo descrito en el informe como también en la débil estructura de Control Interno que dispone para resguardar la masa patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Rancagua es que, en nuestra opinión, los mencionados estados financieros **no presentan razonablemente**, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Ilustre Municipalidad de Rancagua al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y a Mayo 2021.

Atentamente

Elías Casanova Cabrera

Socio